

**ACTA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MENOR CUANTIA
DABS-SAMC-001-2022**

RESPUESTAS E INFORME FINAL DE EVALUACION

Lugar y Fecha: San José de Cúcuta, 24 de mayo de 2022

Hora de Inicio: 3:00pm

Hora Fin: 4:00 pm

Lugar: Departamento Administrativo de Bienestar Social

Objetivo(s) de la Reunión: Verificación, análisis y respuesta de las observaciones recibidas al Informe Preliminar de Evaluación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía DABS-SAMC-001-2022 cuyo objeto es **APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

CONSIDERACIONES

En virtud a lo determinado en el Pliego de condiciones Definitivo del proceso DABS-SAMC-001-2022, fue recibida una (1) observación dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, de la cual el DABS en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en aras de garantizar los principios de Publicidad, Transparencia y Selección Objetiva, especialmente en acatamiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Director del DABS se permite correr traslado al Comité Evaluador de las observaciones recibidas a través de la Plataforma SECOP II mediante la bandeja de mensajes, no obstante el Comité las analizará y dará trámite para evaluar el alcance de la misma frente a las necesidades y requisitos exigidos por la entidad en los Pliegos de Condiciones.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum

**ACTA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MENOR CUANTIA
DABS-SAMC-001-2022**

RESPUESTAS E INFORME FINAL DE EVALUACION

2. Verificación, análisis y respuesta de las observaciones recibidas al Informe Preliminar de Evaluación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía DABS-SAMC-001-2022 cuyo objeto es APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

3. Análisis y Respuesta a observaciones

4. Recomendaciones

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se hace el llamado a lista y se verifica que hay quórum para llevar a cabo el Comité.

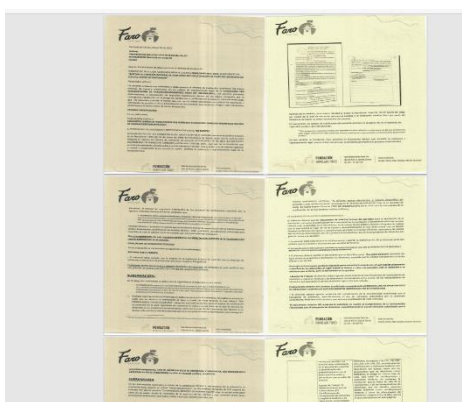
2. Verificación, análisis y respuesta de las observaciones recibidas al Informe Preliminar de Evaluación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **DABS-SAMC-001-2022** cuyo objeto es APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Una vez vencido el término para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía DABS-SAMC-001-2022 se hace constar que se presentó una (1) observación una dentro del término así. Por parte del señor Luis Eider Usma Osorio, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.562.674 de Armenia representante legal de la FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO, recibida mediante la bandeja de mensajes de la Plataforma SECOP II, el día 19 de mayo de 2022 a las 2:11 p m.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MENOR CUANTIA
DABS-SAMC-001-2022**

RESPUESTAS E INFORME FINAL DE EVALUACION

Acto seguido, el Comité se reunió en las instalaciones del Departamento Administrativo de Bienestar Social área de Contratación de Bienes y servicios con el motivo de analizar y dar respuesta a la observación presentadas dentro del término dispuesto para ello, en los siguientes términos:



(se anexa documento)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. El Comité Evaluador jurídico se permite indicar que, se adjunta la respectiva evaluación en respuesta a su observación.
2. El Comité Evaluador técnico se permite indicar que considera que, NO es viable la observación presentada, toda vez, que conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones no se puede subsanar o aclarar, ya que, se estaría frente a una mejora en las condiciones definiendo en este momento los productos a entregar, teniendo en cuenta que, impide la comparación objetiva de la propuesta. (formato 7) ESPECIFICACIONES TECNICAS

**ACTA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MENOR CUANTIA
DABS-SAMC-001-2022**

RESPUESTAS E INFORME FINAL DE EVALUACION

Así mismo, es importante indicar que, se realizó verificación respecto de los adjuntos en la propuesta y la visita técnica realizada.

Por tanto, se mantiene la evaluación técnica publicada en el Informe de Evaluación Preliminar

3. En atención a la observación presentada, nos, permitimos informar:

El Servicio de “Atención integral” no está contemplado dentro de los servicios excluidos que contempla el art. 476 de, ET.

La clasificación de los servicios es taxativa en su denominación, dado que se tiene que tener presente es la naturaleza propia del servicio a contratar

El OBJETO del presente proceso corresponde a: APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. (Subrayado fuera de texto), por lo cual el servicio que se está contratando se encuentra gravado a la tarifa general (19%) del impuesto sobre las ventas IVA, como lo enuncia el art. 420 ET. (HECHO GENERADOR SOBRE LOS CUALES RECAE EL IMPUESTO - El impuesto a las ventas se aplicará sobre: Literal C: La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.

Por las razones expuestas anteriormente no se acepta la observación presentada y se mantiene la evaluación inicial publicada

CONCLUSIONES

El Comité Evaluador en atención a la respuesta al Informe Preliminar, recomienda a Director del DABS acoger la decisión tomada entendiéndose que las mismas se



**ACTA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MENOR CUANTIA
DABS-SAMC-001-2022**

RESPUESTAS E INFORME FINAL DE EVALUACION

encuentran fundamentadas en las reglas contenidas en los Pliegos de Condiciones y en lo dispuesto en la Normatividad vigente que rige la Contratación Estatal; dando como consolidado final el siguiente:

VERIFICACION Y FACTOR PONDERACION	FUNDACION GEGAPAZ	FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADA	HABILITADA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADA	HABILITADA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADA	NO HABILITADA
FACTOR ECONÓMICO- PRECIO	50 PUNTOS	CAUSAL DE RECHAZO E ELIMINACIÓN
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS	----
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	---
RESULTADO DE EVALUACIÓN	HABILITADA	NO HABILITADA

En consecuencia, se debe continuar con el proceso de adjudicación con la empresa FUNDACION GEGAPAZ, representada legalmente por el señor PUBLIO TORRES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 19.223.026 de Bogotá D.C., por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MLCTE (\$998.992.869)**, mediante contrato de prestación de servicios con el fin de cumplir con lo establecido en la ficha técnica una vez se dé inició al contrato. .

COMITÉ EVALUADOR

Édison A Meneses González- Evaluador Jurídico	
Amilkar Contreras - Evaluador Financiero-Económico	
Damaris Osorio Buena ver- Evaluadora Técnica	
Jair Rivera - Evaluador Nutricional (Nutricionista)	



San José de Cúcuta, Mayo 19 de 2022

Señores

Departamento Administrativo de Bienestar Social
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Ciudad

Asunto: Presentación de Observaciones al informe de Evaluación

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DABS-SAMC-001- 2022, CUYO OBJETO ES:
"APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Respetados señores.

De acuerdo al asunto en referencia y dado alcance al informe de evaluación preliminar del mismo proceso, de manera respetuosa, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PRO REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO NIT 800.034.694-1**, me permito presentar observaciones, y subsanación de requisitos habilitantes dentro de los plazos otorgados por el cronograma establecido en el pliego de condiciones y publicado en el secop II, observaciones estas que no conceden puntaje ni tienen que ver con la oferta económica, en calidad de aclaración y ratificación de pruebas y no la presentación de documentos que mejoren o hagan valer situaciones posteriores a la fecha y hora de cierre del proceso.

PRIMERA OBSERVACIÓN:

En su calificación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL OFERENTE FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. NO CUMPLE

La fundación Faro es una entidad del sector salud a quien se le concedió personería jurídica a través de la Resolución 7846 del 30 de mayo de 1988 del ministerio de Salud, razón por la cual no está obligada al registro de cámara de comercio, de acuerdo al CONCEPTO 70 DE 2017 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y al Decreto 2150 de 1995, que por ser la Fundación una entidad perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esta entidad es quien ejerce vigilancia y control y reconocida la personería es quien certifica la existencia y representación legal de la Fundación Faro.

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA JURÍDICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7846 DEL 30 DE MAYO DE 1988

Por la cual se reconoce personería jurídica a la entidad denominada FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACOS DEPENDIENTES FARO.

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por los Decretos 1480 de 1974 y 364 de 1975

CONSIDERANDO

Que se ha solicitado a este Ministerio el reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad denominada FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACOS DEPENDIENTES FARO, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia por intermedio del Dr. CARLOS I. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 70.043.440 expedida en Medellín y T.P. No. 23.577 del Ministerio de Justicia.

Que para tal fin aportaron los documentos requeridos por la Resolución número 2317 de 1982 de este Ministerio,

Que la División de Vigilancia de Instituciones y Profesionales con oficio No. 12445 del 6 de abril de 1988 emitió concepto favorable al otorgamiento de Personería Jurídica,

Que analizados los estatutos ante despacho encuentro que ellos se ajustan a las Leyes, no contravienen el orden público ni las buenas costumbres y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACOS DEPENDIENTES FARO, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia y aprobar sus estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir como Representante Legal de dicha Institución a JOSE FLAVIO VELÁSQUEZ ARANGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 533.433 expedida en Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo en los libros que para el efecto se lleven en este Ministerio de Salud.

Escaneado con CamScanner

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por los Decretos 1480 de 1974 y 364 de 1975

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer como representante al Dr. CARLOS I. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 70.043.440 de Medellín y T.P. No. 23.577 del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO CUARTO.- Admitir a la presente resolución el pago de los honorarios por valor de TRECE MIL PESOS (\$3.000.00) M/C.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar en el Diario Oficial esta resolución, la cual requerirá de cumplimiento obligatorio.

NOTIFÍQUESE, COMÚNQUESE Y CÚMLASE

Dado en Bogotá D.C. a

JOSE GRANADA RODRIGUEZ
Ministro de Salud

GERMAN FERNANDO GONZALEZ
Secretario General

ECM/ma

Escaneado con CamScanner

Además de lo anterior, para mayor claridad se anexa la Resolución 7846 DEL 30 DE MAYO DE 1988, por medio de la cual se reconoce personería Jurídica a la Fundación Familiar Faro por parte del Ministerio de Salud. Se anexa al presente documento.

En ese sentido, los pliegos de condiciones del presente proceso en la página 40, en el apartado de capacidad jurídica, dice literalmente:

" Si el proponente es persona jurídica, que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica."

En ese sentido, la Fundación Faro presentó el documento idóneo que acredita su existencia y representación legal, que es el documento que se presenta para todos los procesos contractuales.



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

Asimismo, el manual de requisitos habilitantes de los procesos de contratación expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente, establece que:

C. Acreditación de los requisitos habilitantes: El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo¹.

De esta manera, y teniendo en cuenta que la Fundación Faro en la presentación de su oferta presentó ambos documentos (certificación de entidad idónea – ICBF - y el RUP), consideramos subsanado este requisito, el cual se calificó como no cumple, por interpretación del evaluador.

Con el cumplimiento de este requisito solicitamos la HABILITACIÓN JURÍDICA de la Fundación Faro para la participación en el proceso.

EVALUACION DE REQUISITOS TÉCNICOS

En su evaluación se mencionan los siguientes incumplimientos:

INFORME VISITA TECNICA

- El oferente debe cumplir con lo exigido en la legislación laboral en relación con la dotación de uniformes y elementos de protección personal. (registro fotográfico)

El oferente aportó documentos y registro fotográfico del personal, sin embargo, se pudo verificar una sola persona en el sitio indicado que contaba con la dotación personal.

SUBSANACIÓN:

En el pliego de condiciones se determina lo siguiente en lo referente a este punto:

LA PONDERACIÓN PARA ESTE CRITERIO RESULTA DE LA VERIFICACIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y VERIFICADOS A TRAVÉS DE UNA VISITA TÉCNICA QUE SE REALIZARÁ POR PARTE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA TAL FIN, LA CUAL SERÁ PROGRAMADA OPORTUNAMENTE Y DEBERÁ CONTENER EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA MISMA.

1. El pliego expresamente establece que se deben presentar los documentos, los cuáles se presentan junto con la oferta y la verificación se hace a través de visita técnica, la cual deberá “SER PROGRAMADA OPORTUNAMENTE”, situación está que no se dio, pues el equipo de verificación se presentó en la sede reportada sin concertar la visita y a una hora en la que el servicio de alimentos ya no estaba en funcionamiento, razón por la cual, de las 3 personas que laboran en la cocina, solo estaba presente la persona que se encargaba del aseo y desinfección, sin embargo los

¹ Manual de requisitos habilitantes de contratación estatal, Colombia Compra Eficiente, pagina 6

mismos evaluadores certifican, "El oferente aporta documentos y registro fotográfico del personal.". Esta evidencia quedó reportada en el informe de evaluación, mas no en las actas de visita, las cuales fueron firmadas PERO NO DILIGENCIADAS EN EL SITIO por los encargados de la verificación, de lo cual tenemos evidencia fílmica.

EN EL INFORME DE EVALUACIÓN TAMBIÉN REPORTAN QUE :

El oferente deberá aportar **documento de Solicitud formal del operador** para la aprobación de la instalación, así como la justificación de la necesidad de tercerización o descentralización del servicio deberá estar sustentada en el documento, de la misma forma deberá enunciar el equipo de trabajo con el que cuenta el lugar de tercerización o descentralización el cual debe contar con un talento humano profesional de apoyo y operativo que permitan un manejo eficiente, oportuno y de calidad del servicio de alimentación, así: Un (1) Nutricionista Dietista, dos (2) manipuladores de alimentos (Un jefe de cocina y un auxiliar).

- Lo anterior debe relacionarse en el documento y aportar la identificación del profesional junto con el título que lo acredite o documento que acredite tal función.

El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto a las hojas de vida, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN)

- El oferente deberá aportar el documento que se identifica como **Concepto Sanitario** Favorable del lugar donde se preparará o distribuirán los alimentos, expedido por la entidad competente con fecha inferior a un (1) año

No se aporta el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual habilite prepararán o distribuirán los alimentos, al lugar donde se llevará a cabo a la ejecución, solo se menciona o se relaciona que se tiene, pero el documento no lo aportan.

- **Equipo de Trabajo:** El oferente deberá aportar como mínimo (2) Certificaciones de manipulación de alimentos y registros médicos y de laboratorio contemplados en la norma, de los manipuladores de alimentos que apoyaran el servicio durante la ejecución del contrato.

El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto a los certificados, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN)

- El oferente deberá aportar evidencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, mediante el documento que autoriza la utilización de esos vehículos.

El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto al cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la

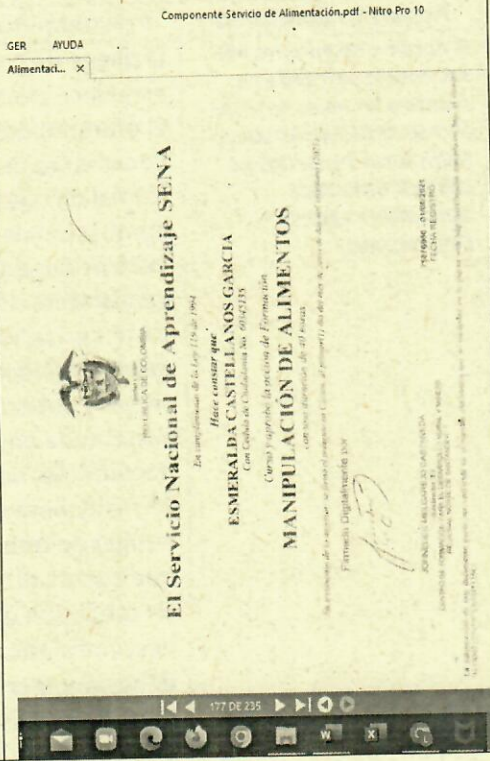


autoridad competente, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN) en sitio no se pudo verificar el vehículo.

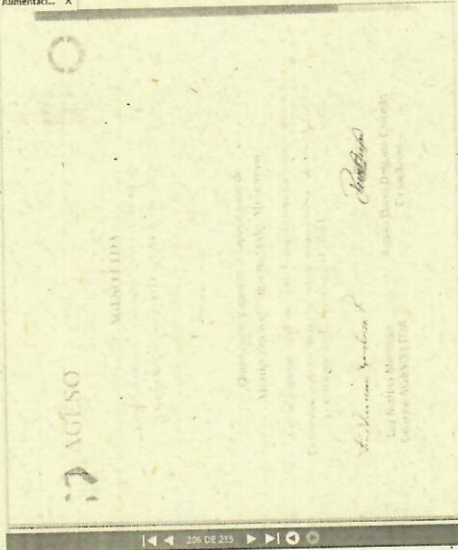
SUBSANACIÓN

En los documentos aportados a través de la plataforma SECOP II, del proceso de la referencia, la Fundación Faro, aporó en el link "otros documentos", un documento completo de 235 páginas en formato PDF con el nombre "COMPONENTE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN", que su equipo evaluador tiene en su poder desde el momento de la apertura de las ofertas y que contiene entre otros documentos adicionales aportados, todos estos que ustedes solicitan, así:

Requisito Solicitado	Presunto incumplimiento	Subsanación																												
<p>El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto a las hojas de vida, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN)</p>	<p>El pliego de condiciones establece claramente El oferente deberá aportar documento de Solicitud formal del operador para la aprobación de la instalación, así como la justificación de la necesidad de tercerización o descentralización del servicio deberá estar sustentada en el documento, de la misma forma deberá enunciar el equipo de trabajo con el que cuenta el lugar de tercerización o descentralización el cual debe contar con un talento humano profesional de apoyo y operativo que permitan un manejo eficiente, oportuno y de calidad del servicio de alimentación, así: Un (1) Nutricionista Dietista, dos (2) manipuladores de alimentos (Un jefe de</p>	<p>La fundación presentó el documento PDF "Componentes servicio de alimentación": me el cual contiene los documentos soportes en las paginas 1 y 2 se cumple con el requisito de enunciar el equipo de trabajo y anexar el documento que acredita la función de la nutricionista (tarjeta Profesional)</p> <p>De igual manera se cuenta con el servicio contrato de transporte de alimentos, con su respectivo concepto sanitario vigente.</p> <p>De esta manera aseguramos el cumplimiento total del requisito.</p> <p>Equipo de trabajo con el cual se cuenta en la instalación descentralizada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Documento</th> <th>Cargo</th> <th>Certificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enidly Susana Jarama Mochales</td> <td>3.690.342.436</td> <td>Nutricionista</td> <td>Matrícula MMD-PI 03149</td> </tr> <tr> <td>Enidly Susana Jarama Mochales</td> <td>31.737.002</td> <td>Jefe de Cocina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luz María Suárez Barrios</td> <td>60.315.883</td> <td>Manipuladora de alimentos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FUNDACIÓN FAMILIAR FARO</p> <p>Sede Administrativa Santa Ana Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío Tel: 0051 + 317 447 8988</p> <p>Sedes de atención: Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander</p> <p>Faro</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Documento</th> <th>Cargo</th> <th>Certificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esthera Castellanos García</td> <td>60.345.135</td> <td>Manipuladora de alimentos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nancy Araque González</td> <td>27.749.023</td> <td>Manipuladora de alimentos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tarjeta profesional de la Profesional de Nutrición y dietética</p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>Comisión del Estado para el Control de la Alimentación y Nutrición</p> <p>Artículo 48 del Decreto 1074 de 2015</p> <p>Artículo 48 del Decreto 1074 de 2015</p> <p>MMD 03149</p> <p>Artículo 48 del Decreto 1074 de 2015</p> <p>JAMES MONCADA LEIDY SUSANA C.C. 3.690.342.436</p> <p>UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</p>	Nombre	Documento	Cargo	Certificado	Enidly Susana Jarama Mochales	3.690.342.436	Nutricionista	Matrícula MMD-PI 03149	Enidly Susana Jarama Mochales	31.737.002	Jefe de Cocina		Luz María Suárez Barrios	60.315.883	Manipuladora de alimentos		Nombre	Documento	Cargo	Certificado	Esthera Castellanos García	60.345.135	Manipuladora de alimentos		Nancy Araque González	27.749.023	Manipuladora de alimentos	
Nombre	Documento	Cargo	Certificado																											
Enidly Susana Jarama Mochales	3.690.342.436	Nutricionista	Matrícula MMD-PI 03149																											
Enidly Susana Jarama Mochales	31.737.002	Jefe de Cocina																												
Luz María Suárez Barrios	60.315.883	Manipuladora de alimentos																												
Nombre	Documento	Cargo	Certificado																											
Esthera Castellanos García	60.345.135	Manipuladora de alimentos																												
Nancy Araque González	27.749.023	Manipuladora de alimentos																												

	<p>cocina y un auxiliar). Lo anterior debe relacionarse en el documento y aportar la identificación del profesional junto con el título que lo acredite o documento que acredite tal función.</p> <p>Equipo de Trabajo: El oferente deberá aportar como mínimo (2) Certificaciones de manipulación de alimentos y registros médicos y de laboratorio contemplados en la norma, de los manipuladores de alimentos que apoyaran el servicio durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Asimismo, las paginas 174,175, 176, 203, 204, 205, 229, 230, 231, se presentan las certificaciones y exámenes médicos y de laboratorio del equipo, estos son los documentos que se relacionan como MINIMOS, el pliego no solicita hoja de vida, solo pide las certificaciones y exámenes médicos, sin embargo, la Fundación aporta hojas de vida de la nutricionista y de las manipuladoras de alimentos, con los debidos soportes tantos laborales como certificaciones medicas y curso de alimentación de alimentos, (página 115 a la 235), que es lo que presentamos en esas páginas:</p> <div data-bbox="893 882 1380 1638"> <p>Componente Servicio de Alimentación.pdf - Nitro Pro 10</p> <p>GER AYUDA Alimentaci... X</p>  </div>
--	--	--



		<p>Componente Servicio de Alimentación.pdf - Nitro Pro 10</p>  <p>Esto es solo una muestra en el documento aportado en la oferta se encuentran los documentos completos.</p> <p>Por tanto, solicitamos hacer la revisión en el documento y RECONOCER LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.</p> <p>Es de mencionar que estos documentos, fueron aportados en el momento de presentar nuestra oferta.</p>
<p>• El oferente deberá aportar el documento que se identifica como</p>	<p>El documento que certifica el cumplimiento de CONCEPTO SANITARIO así</p>	<p>Este documento se encuentra en las páginas 110 y 111 del documento entregado. Evidencia</p>



Favorable del lugar donde se prepararán o distribuirán los alimentos, expedido por la entidad competente con fecha inferior a un (1) año

No se aporta el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual habilite prepararán o distribuirán los alimentos, al lugar donde se llevará a cabo a la ejecución, solo se menciona o se relaciona que se tiene, pero el documento no lo aportan.

como el acta de visita de la autoridad sanitaria, además de ser adjuntando al documento "Componente servicio de alimentación. Pdf" aportado en la oferta, este mismo documento fue mostrado a los evaluadores que practicaron la visita.

Igualmente, estos documentos siempre han reposado en el secop desde la presentación de nuestra oferta.

Componente Servicio de Alimentación.pdf - Nitro Pro 10

TEGER AYUDA
e Alimentaci... y

**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA**

CONCEPTO SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS

La Secretaría de Desplacamiento, Dirección Salud de la Secretaría de Salud del Municipio de San José de Cucuta, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto del 09 de MARZO de 2022 Proferido por el SEÑOR GOBERNADOR, se verifica las condiciones sanitarias del ESTABLECIMIENTO:

DISTRINACIÓN	CENTRO DE REHABILITACION - INTERNADO SEMICERRADO
DENOMINADO	FUNDACION FORD
UBICADO	CALLE 11 No. 3-26
BARRIO	AEROPUERTO
MUNICIPIO	CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDER USMA OBOHO
C.C. No.	90630434-1

Al verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 68 de 1973, se otorga **CONCEPTO FAVORABLE** de las condiciones sanitarias de dicho establecimiento.

FECHA DE VENCIMIENTO: DA _____ VENCE AÑO 20__

Se emboja las auto-fotografías sanitarias para presentarlas al momento de ser verificado en cualquier momento a las condiciones sanitarias y ambientales básicas en donde se encuentre el establecimiento; se mantienen, expedientes, vigilancia y control sanitario al establecimiento.

Dado en San José de Cucuta a los ____ días del mes de **MARZO** de año **22**.

Bertalanio Rodríguez Pineda Dirección Salud

Avenida 1 No. 13 La Casaca - Biblioteca Pública
P.BX. 5784949 Ext. 129 - 374 - 269 - 305
Cucuta - Colombia

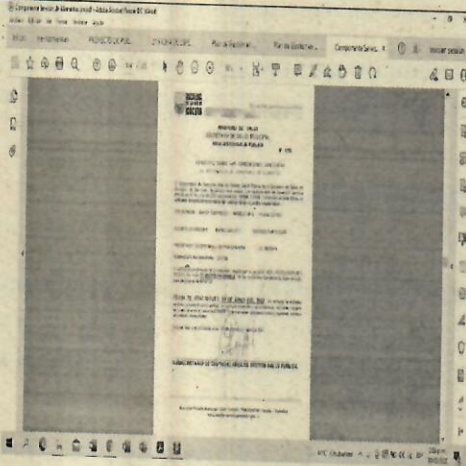
Componente Servicio de Alimentación.pdf - Nitro Pro 10

AGER	AYUDA
Alimentaci	x

[illegible]

		Así las cosas, si los documentos se aportaron en el documento y además fueron visualizados por el profesional de nutrición que realizó la visita, NO ACEPTAMOS el concepto de que no fueron aportados y EXIGIMOS su reconocimiento en el proceso de evaluación técnica.
<i>El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto a las hojas de vida, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN)</i>	Las hojas de vida están anexadas en el documento "Componente servicio de alimentos en las páginas 115 a 235	Ver documento COMPONENTE DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. <u>NO ACEPTAMOS el concepto de que no fueron aportados y EXIGIMOS su reconocimiento en el proceso de evaluación técnica.</u>
El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto al cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN) en sitio no se pudo verificar el vehículo.	El oferente deberá aportar evidencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, mediante el documento que autoriza la utilización de esos vehículos.	La fundación Familiar FARO, aportó el documento expedido por el Ministerio de Salud, Secretaría de salud municipal área gestión salud pública de la Alcaldía de San José de Cúcuta, la cual emitió un concepto sanitario favorable sobre las condiciones sanitarias del vehículo del transporte de alimentos, el documento soporte se encuentra inmerso en el documento COMPONENTE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA PÁGINA 114 de 235.



		 <p>Igualmente este documentos siempre han reposado en el Secop desde la presentación de nuestra oferta.</p>
<p>Conclusión</p> <p>La propuesta presentada por parte de la empresa FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO, Identificad con Nit. No. 800.034-694-1, NO se HABILTA AL ASPECTO TECNICO por encontrarse dentro de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.</p>		<p><u>Con la presentación de estas evidencias con las cuales ya el equipo evaluador cuenta, se corrobora el cumplimiento y se solicita el reconocimiento del cumplimiento de estos requisitos</u></p>

VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUISITO SUPUESTAMENTE INCUMPLIDO

Se verificará en la denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” establecido en el pliego de condiciones, que los servicios y bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será habilitada y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazadas.

Documento de especificaciones técnicas que deberá contener cada uno de los elementos solicitados con sus marcas a entregar, gramaje y demás que indique el documento anexo por la entidad

CONCEPTO DEL ANÁLISIS:

Resultado: El oferente no aporta el **formato 7 OFERTA TÉCNICA**, por lo cual no se puede constatar los bienes y servicios ofertados en cuenta a su marca y/o servicios, y cantidad y presentación a entregar, como lo establece el formato, a fin de realizar la Comparación objetiva de la oferta.

En consecuencia, el oferente incurre en las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones.

SUBSANACIÓN:

Para APORTAR la evidencia del cumplimiento de este requisito ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, la Fundación Familiar Faro aportó al momento de la entrega de su oferta a través de SECOP II, el documento en pdf identificado con el nombre “ **PLAN DE GESTIÓN EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE HABITANTE DE CALLE**” **PAG. 14 A LA 21**. En el cual la Fundación Faro da cuenta de todas de especificaciones técnicas que deberá contener cada uno de los elementos solicitados con sus marcas a entregar, gramaje y demás, incluso mucho más que eso se hace una programación de la atención, las actividades, los planes de atención diaria y semanal, mensual, el cronograma de atenciones lúdicas, recreativas y culturales y así mismo las actividades de talleres formativo, que son en sí LA TOTALIDAD DE ACCIONES TÉCNICAS que dan cuenta de todos los servicios y productos entregados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la calidad del servicio.

Si bien no se utilizó el formato de anexo N 7 aportado por la entidad, sí se anexó un cuadro con la misma información solicitada, es decir, cantidades, gramajes, especificaciones técnicas, marcas de los productos y mucho mejor aún descripción de todas las intervenciones técnicas psicosociales que se desarrollarían en cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, el Consejo de Estado en la **Sentencia C-499/15** definió de conformidad con la regla de inalterabilidad de los documentos tipo, en este caso refiriéndose a **FORMATO 7 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, que todos los formatos que se utilicen por parte de las entidades públicas en procesos de selección, deben armonizarse con los principios de orden constitucional,



especialmente con el de prevalencia del **derecho sustancial**, consagrado en el artículo 228 de la Constitución Política, que impide que la entidad que adelanta el proceso contractual le rinda culto a las «formas», pues, en últimas, el deber que le asiste es el de tener en cuenta y aplicar los aspectos sustanciales, sin distingo de la formalidad de la que se sirva para ello los actores de la contratación pública.

“... 4.2.1. En un Estado Social y Democrático de Derecho la contratación estatal, en tanto modalidad de la gestión pública, está regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad, previstos en el artículo 209 de la Constitución[7]. En la contratación estatal está comprometido el interés general, ya que el contrato estatal es un instrumento para cumplir las finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares[8]. La prevalencia del interés general, que es uno de los fundamentos del Estado Social y Democrático de Derecho de Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución, implica que la defensa de este interés es una finalidad primordial en materia de contratación estatal y, además, un elemento relevante para su fundamento y estructura[9]. Por ello, la entidad estatal debe cumplir con los antedichos principios y garantizar que los contratistas también los cumplan[10], tanto en planeación como en la celebración y ejecución del contrato estatal.”

Así las cosas, solicitamos al comité evaluador, analizar el documento aportado por la Fundación Familiar Faro para hacer valer las especificaciones técnicas de su oferta, tal y como lo expresa el mismo pliego de condiciones al determinar que “...salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos...” (Documento consolidado de evaluación DABS página 13), si en su calidad de evaluadores idóneos, se dan a la tarea de leer el documento, con seguridad encontrarán toda la información solicitada junto con muchos valores agregados que por nuestra experticia en el tema, que mejoran la calidad técnica de la propuesta, con lo que, además de cumplir con los mínimos establecidos, **logramos dar respuesta sobre lo sustancial en el cumplimiento del objetivo del proceso.**

Finalmente, por principio de igualdad y si se quiere, poder comparar las ofertas, la Fundación Faro APORTA EL ANEXO 7, con el cual se pretende subsanar este punto, dado que este es un factor habilitante, que no concede puntaje y por tanto puede ser subsanable, y como podrán ver no aporta y cambia, lo ya aportado, solamente lo somete al formato descrito.

SE ANEXA EL FORMATO 7.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DABS-SAMC-001-2022

FORMATO #7

OFERTA TÉCNICA

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL

Avenida 5 Centro Comercial Quinta Avenida Primer Piso Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DABS-SAMC-001-2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

La empresa Fundación Familiar Pro-Rehabilitación de Farmacodependientes Faro identificada con el NIT: 800034694-1, con domicilio en la ciudad de Salento - Quindío y representada legalmente por Luis Edier Usma Osorio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía C.C. 7.562.674 de Armenia, presentó oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

PRESUPUESTO
PROYECTO: Apoyo a la atención integral al habitante de y en situación de calle para la vigencia 2022 en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander
PRODUCTO 1 MGA: Servicio de atención integral al habitante de la calle
ACTIVIDAD 1 MGA: Realizar atención integral a la población en situación de calle por medio de la rehabilitación, atención psicosocial, atención nutricional y dotación de implementos básicos



FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

ÍTEM	clase	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DIAS DE ATENCIÓN	MARCA Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN Y CANTIDAD A ENTREGAR
	Servicios de banco	Servicio de	<p>Servicio de alimentación: Se debe brindar alimentación de buen aspecto y sabor, en calidad y cantidad suficiente, garantizar la variedad en rotación de alimentos elaborada en medidas higiénicas de acuerdo con la indicación calórica considerando el estado de salud física.</p> <p>El contratista deberá entregar (1) porción de alimento de acuerdo al menú ofertado</p>	RA CI				<p>Las especificaciones correspondientes a la ración de cada uno de los alimentos, se encuentran relacionadas con detalle, en el documento "21 CICLOS DE MENÚ, ANÁLISIS,</p>

ATENCIÓN NUTRICIONAL	tes y catering	alimentación	<p>cumpliendo la</p> <p>s raciones alimentarias con los Componentes nutricionales y calóricos</p> <p>Dispuestos en la resolución 3</p> <p>803 del 26 de agosto de 2016.</p> <p>La s</p> <p>porciones se entregarán durante t</p> <p>res momentos del día</p>	O N				<p>GUÍAS ,INTERCAMBIOS”, EL CUAL FUE ANEXO EN NUESTRA OFERTA POR MEDIO DE OTROS ANEXOS</p>	
			DESAYUNO		1 2 0	210			
			ALMUERZO		1 2 0	210			
			CENA		1 2 0	210			
			Subtotal ítem						



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

ÍTEM	clase	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MES	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	MARCA Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN Y CANTIDAD A ENTREGAR
TALENTO HUMANO	Servicios de personal temporal	Coordinador de Servicios	Profesional área administrativa con experiencia mínima 24 meses en administración de proyectos enfocados a población vulnerable	Servicio de la persona	1	7	100%		
	Servicios de personal temporal	Auxiliar administrativo	Técnico en el área administrativa. Experiencia mínima 24 meses.	Servicio de la persona	1	7	100%	N/A	N/A
	Servicios de personal temporal	Psicólogo	Profesional con tarjeta profesional en psicología. Experiencia mínima 24 meses en proyectos enfocados a	Servicio de la persona	1	7	100%	N/A	N/A

			población vulnerable.					
	Servicios de personal temporal	Trabajador social	Profesional con tarjeta profesional en Trabajo social. Experiencia mínima 24 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	Servicio de la persona	1	7	100 %	N/A
	Servicios de personal temporal	Nutricionista	Profesional con tarjeta profesional en Nutrición. Experiencia mínima 24 meses.	Servicio de la persona	1	7	50 %	N/A
			Subtotal ítem					
ÍTEM	CLASE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGAS/MES	MARCA Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN Y CANTIDAD A ENTREGAR

ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA PARA HOSPEDAJE	Elementos de dotación básica para hospedaje	Elementos de dotación básica para hospedaje	Colchoneta con forro 100% impermeable, espuma rosada, Dimensiones: 190 cms largo, 90cms ancho, 15 cms alto	Unidad	120	1	Colchones - Industrias Celco	Colchoneta con forro 100% impermeable, única entrega cantidad total 120 unidades.
			Subtotal ítem					
ELEMENTOS DE VESTUARIO BÁSICO	Prendas de vestir	Dotación vestuario y calzado	Camisetas Cuello Redondo En Algodón 180 Gramos - Unicolor (Unidad)	Unidad	120	4	Camiseta Tipo Polo Dafiti, People.	Camiseta en algodón, 4 entregas por 120 unidades.
			Pantaloneta tipo bermuda unicolor, malla interna, 2 bolsillos, en poliéster (Unidad)	Unidad	120	4	Pantaloneta a Facol Sport NKL	Pantaloneta unicolor, 4 entregas de 120 unidades
			Bóxer para hombre en algodón-lycra (Unidad)	Unidad	100	4	Fady sport, Boxer ferrus, tipo Calvin klein	Bóxer en algodón, 4 entregas de 100 unidades

			Top Básico Unicolor En Algodón para mujer (Unidad)	Unidad	20	4	Top Tipo Chic, Reimon	Top unicolor, 4 entregas de 20 unidades
			Pantis Bóxer Cachetero Mujer Algodón, licra (Unidad)	Unidad	20	4	Pantis Nylon chic	Pantis o cachetero, 4 entregas de 20 unidades.
			Subtotal ítem					
ELEMENTOS DE ASEO	Baño y	Elementos para el aseo personal de los	Cepillo de dientes (Unidad)	Unidad	120	7	Oral B/ Colgate	Cepillo de dientes por unidad, 7 entregas de 120 unidades
			Crema dental 22ml	Unidad	240	7	Colgate Triple Acción	Tubo de crema de 22 ml, 7 entregas de 240 unidades.
			Jabón cuerpo 120ml	Unidad	240	7	Jabón Evocación, protex	Jabón corporal, 7 entregas de 240 unidades
			Sachet shampoo 18ml	Unidad	360	7	Shampoo head and shoulders	Sachet, 7 entregas de 360 unidades
			Sachet desodorante 10 Gramos	Unidad	360	7	Balance	Sachet, 7 entregas de 360 unidades



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

PERSONA L	cuerpo	participantes	Máquina afeitar desechable	Unidad	120	7	Max Comfortable	Máquina de afeitar por unidad, 7 entregas de 120 unidades.
			Toallas higiénicas (10 unidades)	Unidad	40	7	Stayfree/No sotras	Paquete x10 unidades, 7 entregas por 40 unidades
			Papel higiénico (Rollo)	Unidad	360	7	Elite	Rollo de papel higiénico por unidad, 7 entregas de 360 unidades
			Subtotal ítem					
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y	Bioseguridad	Elementos de	Caja de tapabocas x 50 tres capas	Unidad	72	7	Mascarilla facial face mask medicale xax	Caja x 50 unidades, 7 entregas de 72 unidades.
PRIMEROS AUXILIOS		bioseguridad	Alcohol industrial X 3.800 ml	Unidad	10	7	JGB, MK, Osa	Galón, 7 entregas de 10 unidades
			Jabón Líquido lavado manos (Galón)	Galón	3	7	Clan Hands Bio Aseo	Galón, 7 entregas por 3 unidades.
			Subtotal ítem					
ÍTEM	CLASE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGAS / MES	MARCA Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN Y CANTIDAD A ENTREGAR

						E S		
TALLERES DE RE-SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	Materiales y elementos para la enseñanza vocacional - materiales educativos de vida independiente,	TALLER DE PANADERÍA "PAN DE DIOS"	Harina (Kg)	Kilo	40	14	Robinson Tradicional, la nieve, paspan	1000 gramos, 14 entregas de 40 unidades.
			Azúcar (Kg)	Kilo	10	14	Manuelita, Incauca	1000 gramos, 14 entregas de 10 unidades
			Mantequilla (Kg)	Kilo	10	14	Sabrina, la Buena, la fina	1000 gramos, 14 entregas de 10 unidades
			Jamón (Kg)	Kilo	2	14	Jamón Ideal Rica, Colanta	1000 gramos, 14 entregas de 2 unidades
			Queso semiduro (Kg)	Kilo	3	14	San Bernardo	1000 gramos, 14 entregas de 3 unidades
			hojaldrina para cascarita	Kilo	1	14	Gourmet	1000 gramos, 14 entregas de 1 unidades
			Levadura (Kg)	Kilo	1	14	Anchor,	1000 gramos, 14 entregas de 1 unidades
			Cartón de huevos x 30	Unidad	2	14	Huevos Torqui	Cartón de huevos x 30, 14 entregas de 2 unidades.
			Esencia mantequilla	Unidad	30	14	Prodia	Unidad de 500 ml, 14 entregas de 30 unidades.



	administración del dinero y economía doméstica		Esencia queso	Unidad	30	14	Prodia	Unidad de 500 ml, 14 entregas de 30 unidades.
			Sal	Kilo	1	14	Refisal	1000 gramos, 14 entregas
			Recarga de gas en cilindro (100 Libras)	Unidad	1	3	Norgas	Cilindro 100 libras, 3 entregas
			Instructor Panadería para taller (28 talleres * 5 horas c/u)	Horas	5	14	N/A	N/A
			Subtotal ítem					
		Elementos para actividades lúdicas	Dominós grandes (Unidad)	Unidad	4	1	Dominoes corona	Unidad, una entrega de 4 unidades
			Ajedrez grande (Unidad)	Unidad	3	1	chess High- Class chess set	Unidad, una entrega de 3 unidades
			Parques de 4 puestos en madera+vidrio(Unidad)	Unidad	3	1	Royal	Unidad, una entrega de 3 unidades
			juego de cartas - barajas plastificadas	Unidad	3	1	Cartas Royal	Unidad, una entrega de 3 unidades

ELEMENTOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PSICOSOCIALES - LUDICAS - DEPORTIVAS	Materiales para el desarrollo de actividades ocupacionales y de Capacitación	recreativas y deportivas	Balón de microfútbol 3.5 (Unidad)	Unidad	3	1	Gol Gol	Unidad, una entrega de 3 unidades
			Lazo cuerda de salto PVC silicona ajustable (Unidad)	Unidad	3	1	Sportfitness	Unidad, una entrega de 3 unidades
			Kit conos de entrenamiento deportivos X 12	Unidad	2	1	Wonder Sport	Kit x 12 unidades, una entrega de 2 unidades
Elementos y			Papel carta (Resma)	Unidad	1	10	Reprograf	Unidad, 10 entregas
			Papel oficio (Resma)	Unidad	1	10	Reprograf	Unidad, 10 entregas
			Marcadores permanentes (Caja X12)	Unidad	1	1	Paper mate, offi plus	Caja x 12 unidades, una entrega.



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

		material es de apoyo para actividad es Psicosoci al es	Marcadores Borrables (Caja X12)	Uni d a d	1	1	Artesco Borrable, Berol Offi plus	Caja x 12 unidades, una entrega.
			Lápices (Caja X12)	Uni d a d	7	1	Paper mate, Mirado 2, Berol	Caja x 12 unidades, una entrega de 7 unidades.
			Lapiceros (Caja X12)	Uni d a d	1	1	Paper mate, Offis Plus	Caja x 12 unidades, una entrega.
			Caja Temperas 6 unidades de 22 cc.(Colores Blanco, Negro, Amarillo, Rojo, Azul y Verde)	Uni d a d	10 0	1	Parchesitos, play color	Caja x 6 unidades, una entrega de 100 unidades
			Pinceles (Surtidos x12)	Uni d a d	10	1	Pinceles zeppelin, Xinbowen	Paquete x 12 unidades, una entrega de 10 unidades
			Madeja de Lana (diferente color) (rollo)	Uni d a d	20	1	liverpool, flash	Rollo lana por unidad, una entrega de 20 unidades
			papel silu eta (diferente color) (pliego)	Uni d	30	1	Primavera, zeppelin	Pliego x unidad, una entrega de 30 unidades.

				a d				
			Bombas látex R12(Paquete x 12)	Un d a d	20	1	Rumatex	Paquete x 12 unidades, una entrega de 20 unidades
			Colbon 250 gramos	Un d a d	16	1	sipega, zeppelin	Unidad x 250 gramos, una entrega de 16 unidades.
			Subtotal ítem					
IMPLEME NTOS INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA CENTRO DE OPORTUN IDADES	Solucion es de limpieza y desinfec ción	Elemento s de aseo general y lavandería	Hipoclorito (Galón)	Gal ón	5	7	Bio Aseo - Cloromax	Galón, 7 entregas de 5 unidades
			Jabón en polvo(kilo)	Kilo	40	7	Ultrex	1000 gramos, 7 entregas de 40 unidades.
			Escoba industrial (Unidad)	Uni d a d	1	7	Bioaseo Osbe	Unidad, 7 entregas
			Trapeador 450 gr (Unidad)	Uni d a d	1	7	Bioaseo	Unidad, 7 entregas
			Recogedor plegable (Unidad)	Uni d a d	1	7	Bioaseo- Task Max	Unidad, 7 entregas
			Subtotal ítem					



GESTIÓN DOCUMENTAL	Servicios de apoyo gerencial	Gestión documental	Ofrecer insumos de papelería y oficina, impresión, fotocopiado, internet, comunicaciones para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a la historia de cada habitante de calle en cada uno de sus componentes salud, nutrición, componentes psicosocial. Equipos de Oficina, Muebles y Enseres Papelería, fotocopiado para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a archivo de habitantes de calle.	global	1	7	N/A	N/A
-----------------------	------------------------------	--------------------	--	--------	---	---	-----	-----

			Subtotal ítem					
			Subtotal					
			IVA 19%					
			SUBTOTAL PRODUCTO 1					

NOTA: SE DEBE ANEXAR FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y EL REGISTRO INVIMA DE CADA UNO DE ELLOS.


Luis Edier Usma Osorio

C.C. 7.562.674

Fundación Familiar Pro-Rehabilitación de
Farmacodependientes FARO

NIT: 80034694-1



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

Conclusión

SOLICITAMOS DE ACUERDO A LA PRESENTE SUBSANACIÓN, SER HABILITADOS EN EL COMPONENTE TÉCNICO PARA PODER CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

OBSERVACIÓN Y OBJECCIÓN

Finalmente, y de acuerdo al derecho que nos asiste como proponentes y parte en este proceso, nos permitimos adjuntar la presente observación referente Los servicios de alimentación a la propuesta económica presentada por el oferente GEGAPAZ.

El siguiente es el argumento de la observación y objeción.

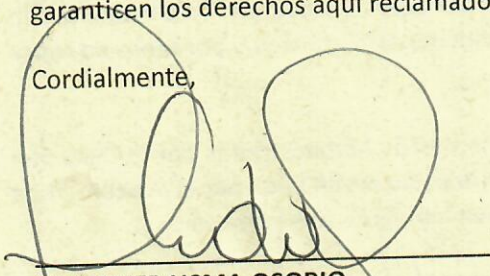
1. EL Objeto del contrato es APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
2. La atención integral propuesta se basa en servicios de alojamiento, alimentación, dotación, apoyo psicosocial, formación pre laboral, lo que constituye un servicio de asistencia social, que es pagado con recursos estatales.
3. Un servicio excluido del Iva es diferente a uno exento, por cuanto el exento, es sí está gravado con el Iva, pero con una tarifa de 0%, en tanto el excluido no está gravado y por tanto no causa ni genera el Iva.
4. El decreto 624 DE 1989 (Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales), en el **artículo 476 (Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.)** contempla como excluidos del Iva los siguientes servicios:
 14. *Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.*
5. El presupuesto oficial para alimentación asciende a la suma de \$ 597.240.000, A ESTE RUBRO NO PUEDE CARGARSE VALOR DE IVA, ni mucho menos incluirlo en un oferta económica porque significa un cobro injustificado, en donde el contratista que lo incluya incurriría en un delito conocido como omisión de agente retenedor o recaudador, mientras que para la entidad oficial que autorice una oferta económica que incluya el cobro de un IVA inexistente, incurriría cuando menos un sobrecosto injustificado y en un sentido más estricto, un detrimento patrimonial e incluso un posible peculado en favor de terceros.

6. Adicional a lo anterior, que ya configuraría un hecho por el cual rechazar la propuesta económica que incluya dicho impuesto, hacemos referencia a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso selección abreviada de menor cuantía **DABS-SAMC-001- 2022**, en la Página 66 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA EL FACTOR DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA que dictamina "En caso de estar el bien o servicio exento o excluido del Impuesto del valor agregado – IVA deberá manifestarse por parte del oferente".

Por tanto, dado que la oferta económica presentada por el oferente GEGAPAZ incluyó un valor SUBTOTAL \$ 839.489.806, donde está incluido un valor \$596.635.200 por concepto de alimentación y un IVA de \$159.503.063, para un total de la oferta de \$ 998.992.869, es evidente que se incurrió en un incumplimiento de una condición explícita de la oferta al no descontar el IVA del valor de los alimentos dedicados a la asistencia social, en donde además del incumplimiento en la oferta económica, lo cual NO ES SUBSANABLE, sin perjuicio de todas las demás implicaciones legales, Solicitamos aplicar el debido proceso y por lo tanto, **RECHAZAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE GEGAPAZ.**

En aras de garantizar nuestros derechos al debido proceso y a la igualdad, y teniendo en cuenta que en actividades que resultaron por lo menos irregulares, como la visita técnica sin previo aviso, la manifestación de no haber recibido la información en dicha vista, el hecho de hacer firmar las actas en blanco y no tramitarlas en el sitio de la visita, el desconocimiento de documentos y pruebas que fueron allegadas al momento de subir la oferta al Secop y algunas malas interpretaciones en este proceso de evaluación, además de solicitar la revisión y correcta calificación que nos asiste, anunciamos que hacemos llegar copia de estas observaciones con las pruebas de hecho a los entes de control como Procuraduría Regional, Personería Municipal, la página de quejas de transparencia Colombia y página del Secop de la Agencia Colombia Compra Eficiente para que nos acompañen y garanticen los derechos aquí reclamados.

Cordialmente,


LUIS EDIER USMA OSORIO

Director general / Representante legal
FUNDACION FAMILIAR FARO

COPIA:

- PROCURADURÍA PROVINCIAL DE NORTE DE SANTANDER.
- PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA.
- TRANSPARENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Citarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	01	FECHA:	23 de mayo de 2022	PAGINA N°:	1 de 3

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.	OBJETO
DABS-SAMC-001-2022	APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Dentro del Proceso de Licitación Pública identificada con el No. DABS-SAMC-001-2022, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
<u>OFERTA ATENCIÓN INTEGRAL HABITANTE DE CALLE</u>	FUNDACION GECAPAZ	Oferta en evaluación	13/05/2022 2:11 AM	998.999.401 COP
<u>Fundación familiar Pro.Rehabilitación de Farmacodependientes FARO</u>	Fundación Familiar FARO	Oferta en evaluación	12/05/2022 8:09 PM	821.916.202 COP

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL OFERENTE FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. CUMPLE
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CUMPLE
3. DOCUMENTO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. N/A

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	01	FECHA:	23 de mayo de 2022	PAGINA Nº:	2 de 3

4. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL . N/A
5. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. CUMPLE
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUMPLE
7. BOLETÍN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CUMPLE
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. CUMPLE
9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. CUMPLE
10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE. CUMPLE
11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT . CUMPLE
12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CUMPLE

CONCLUSIÓN.

Revisada la SUBSANACIÓN presentada por el oferente FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO, NIT 800.034-694-1, Representada Legalmente por LUIS EDIER USMA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.562.674 de Armenia, se verificó que allegó el documento idóneo a través del cual se demuestra la idoneidad del requisito jurídico exigido (**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO**).

Por consecuencia, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos y se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL OFERENTE FUNDACIÓN GECAPAZ

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. CUMPLE
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CUMPLE
3. DOCUMENTO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. N/A

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	01	FECHA:	23 de mayo de 2022	PAGINA Nº:	3 de 3

4. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL . N/A
5. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. CUMPLE
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUMPLE
7. BOLETÍN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CUMPLE
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. CUMPLE
9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. CUMPLE
10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE. CUMPLE
11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT . CUMPLE
12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CUMPLE

CONCLUSIÓN.

El oferente FUNDACIÓN GECAPAZ, NIT 900213050-8, Representada Legalmente por PUBLIO TORRES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía número 19.223.026 de Bogotá D.C. CUMPLE con todos los requisitos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos y se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

Dada en san José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.



EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ
Asesor Jurídico Externo.
Evaluador Jurídico.

106 DABS

San José de Cúcuta, 17 de mayo de 2022

Doctor
RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director
Departamento Administrativo de Bienestar Social

Referencia: Revisión financiera propuestas económicas, proceso licitatorio **DABS-SAMC-001-2022 MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL: APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Atento Saludo,

De conformidad a la asignación como miembro del Comité Evaluador según resolución No 008 del 22 de abril de 2022, me permito presentar la respectiva revisión financiera de las propuestas presentadas en el presente proceso, de acuerdo al pliego de condiciones **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** determinándose lo siguiente:

De acuerdo a la relación de ofertas radicadas y entregadas a través de la plataforma SECOP II, se recibieron dos (02) ofertas, como se describe a continuación:

ORDEN DE RADICACION DE OFERTA EN EL SECOP	FECHA Y HORA DE RADICADO	PROPONENTE
1	12/05/2022 8:09 PM	Fundación Familiar FARO
2	13/05/2022 2:11 AM	FUNDACION GECAPAZ

106 DABS

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

La evaluación financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para la evaluación económica, comparación y asignación de puntajes.

Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

La verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2021 y en firme, teniendo como base los indicadores señalados a continuación, su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015...

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en la información financiera suministrada el Registro Único de Proponentes las propuestas deben cumplir con los siguientes indicadores, así:

Cuadro 1. INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total*100	Menor o igual a 70 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, conforme al rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

*Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a **31 de diciembre de 2021**.*

106 DABS

Con el fin de asegurar que los oferentes tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, se fijaron los siguientes indicadores como requisito habilitante con los cuales se verificará la capacidad organizacional.

Descripción	Indicador
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.05 %
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.05%

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Financiera y organizacional de las propuestas presentadas en el proceso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia

Conclusión:

Se realizó la verificación financiera de los proponentes así:

FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO		
NIT 800034694-1		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CUMPLE	
	Activo Corriente:	\$ 854.879.233
	Total Activo:	\$ 3.164.026.944
	Pasivo Corriente:	\$ 793.654.279
	Total Pasivo:	\$ 1.399.372.449
	Patrimonio:	\$ 1.764.654.495
	Utilidad Operacional:	\$ 310.182.957
	Gastos de Intereses:	\$ 93.229.807
Capacidad Financiera	CUMPLE	
Índice de Liquidez > Ó = 1	1,08	
Índice de Endeudamiento < Ó = 70 %	44,23	
Razón de Cobertura de Intereses = Ó > 2	3,33	
Capacidad Organizacional	CUMPLE	
Rentabilidad del Patrimonio > Ó = 5 %	17,58	
Rentabilidad del Activo > Ó = 5 %	9,80	
EVALUACIÓN	HABILITADA	

106 DABS

	FUNDACION GECAPAZ	
	NIT 900213050-8	
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CUMPLE	
	Activo Corriente:	\$ 48.357.500
	Total Activo:	\$ 614.110.000
	Pasivo Corriente:	\$ 1.525.000
	Total Pasivo:	\$ 4.057.000
	Patrimonio:	\$ 610.053.000
	Utilidad Operacional:	\$ 101.769.706
	Gastos de Intereses:	\$ 1.750.000
Capacidad Financiera	CUMPLE	
Índice de Liquidez > Ó = 1	31,71	
Índice de Endeudamiento < Ó = 70 %	0,66	
Razón de Cobertura de Intereses = Ó > 2	58,15	
Capacidad Organizacional	CUMPLE	
Rentabilidad del Patrimonio > Ó = 5 %	16,68	
Rentabilidad del Activo > Ó = 5 %	16,57	
EVALUACIÓN	HABILITADA	

En razón de lo anterior expuesto y de conformidad con lo establecido en el proceso **DABS-SAMC-001-2022 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

- La propuesta presentada por el proponente **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES; CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones, aspectos financiero y organizacional, la propuesta queda **HABILITADA**.



106 DABS

- La propuesta presentada por el proponente **FUNDACION GECAPAZ;**
CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones, aspectos financiero y organizacional, la propuesta queda **HABILITADA**.

Atentamente

Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico
Profesional Contratista

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. DABS-SAMC-001-2022****INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TECNICA**

OBJETO: APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Dentro de este proceso de contratación se presentaron dos (2) propuestas, tal y como consta en lista de oferentes del proceso DABS-SAMC-001-2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral de Verificación Técnica del Pliego de Condiciones definitivo, se procede a realizar respectiva evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE A EVALUAR

No.	RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	NIT / CC	PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL
1	FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	800.034-694-1	Persona Jurídica.

Verificación técnica

CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO TÉCNICO	REQUISITO LEGAL Y DEL SERVICIO	SOPORTE DE EVALUACION REQUISITO HABILITANTE	HABILITACION
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará en la denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establecido en el pliego de condiciones, que los servicios y bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será HABILITADA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS	Pliego de condiciones	Documento de especificaciones técnicas que deberá contener cada uno de los elementos solicitados con sus marcas a entregar, gramaje y demás que indique el documento anexo por la entidad.	Cumple SI ____ NO __x__ Resultado: El oferente no aporta el formato 7 OFERTA TECNICA, por lo cual no se puede constatar los bienes y servicios ofertados en cuanto a su marca y/o servicios, y cantidad y presentación a entregar, como lo establece el formato, a fin de realizar la comparación objetiva de la oferta. En consecuencia, el oferente incurre en las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones así: • Estén incompletas las propuestas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o

10900
DABS



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



			<p>presente en forma incompleta, extemporánea o sean insuficientes las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por El Departamento Administrativo Bienestar Social y Programas Especiales, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas
--	--	--	---

SE ANEXA DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA VISITA TÉCNICA COMPNENTE SERVICIO DE ALIMENTACION COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION CONFORME A LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

INFORME VISITA TECNICA

- El oferente debe cumplir con lo exigido en la legislación laboral en relación con la dotación de uniformes y elementos de protección personal. (registro fotográfico)

El oferente aporta documentos y registro fotográfico del personal, sin embargo, se pudo verificar una sola persona en el sitio indicado que contaba con la dotación personal.



- El oferente debe contar con un plan de saneamiento básico para el servicio de alimentación que incluya los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, uso de agua potable y de residuos sólidos y líquidos que permita la producción de alimentos seguros y nutritivos.

El oferente aporta documento en 235 hojas

- El oferente deberá contar con una estrategia en educación alimentaria y nutricional que promueva hábitos y estilos de vida basados en una alimentación saludable acorde a lo establecido en las guías alimentarias para la población colombiana. (aportar el documento)

El documento anterior sustenta lo solicitado.

- El proponente deberá contar con una estrategia de vigilancia nutricional para la población beneficiaria del programa, que permita determinar su situación nutricional a través de indicadores antropométricos.

El documento anterior sustenta lo solicitado.

- El proponente debe contar con un programa de aseguramiento metrológico para equipos de medición de temperatura y gramaje. Registro fotográfico)



- El oferente deberá aportar **documento de Solicitud formal del operador** para la aprobación de la instalación, así como la justificación de la necesidad de tercerización o descentralización del servicio deberá estar sustentada en el documento, de la misma forma deberá enunciar el equipo de trabajo con el que cuenta el lugar de tercerización o descentralización el cual debe contar con un talento humano profesional de apoyo y operativo que permitan un manejo eficiente, oportuno y de calidad del servicio de alimentación, así: Un (1) Nutricionista Dietista, dos (2) manipuladores de alimentos (Un jefe de cocina y un auxiliar).
- Lo anterior debe relacionarse en el documento y aportar la identificación del profesional junto con el título que lo acredite o documento que acredite tal función.

El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto a las hojas de vida, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN)

- El oferente deberá aportar el documento que se identifica como **Concepto Sanitario** Favorable del lugar donde se prepararán o distribuirán los alimentos, expedido por la entidad competente con fecha inferior a un (1) año

No se aporta el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual habilite prepararán o distribuirán los alimentos, al lugar donde se llevará a cabo a la ejecución, solo se menciona o se relaciona que se tiene, pero el documento no lo aportan.

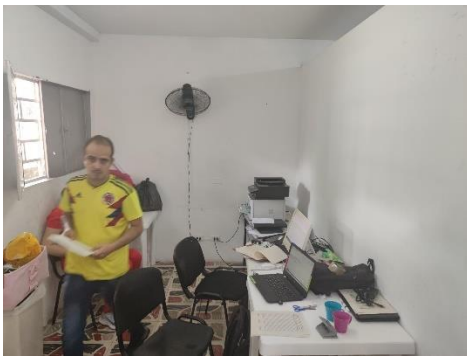
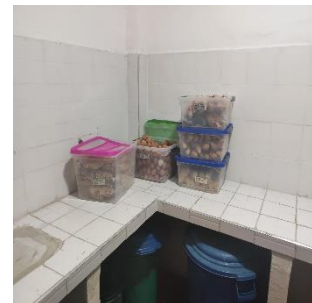
- **Equipo de Trabajo:** El oferente deberá aportar como mínimo (2) Certificaciones de manipulación de alimentos y registros médicos y de laboratorio contemplados en la norma, de los manipuladores de alimentos que apoyaran el servicio durante la ejecución del contrato.

El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto a los certificados, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN)

- El oferente deberá aportar **evidencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte** de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, mediante el documento que autoriza la utilización de esos vehículos.

El documento anterior NO sustenta lo solicitado en cuanto al cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, (NO SE APORTAN SOLO SE MENCIONA Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES NO SE EVIDENCIAN) en sitio no se pudo verificar el vehículo.

ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA





B. Experiencia

ITEM	INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO	Observación
1	EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar TRES (3) contratos los cuales deben estar terminados a la fecha de cierre del proceso deben estar reportados en el Registro Único de Proponentes y la sumatoria de los mismos deberá cumplir con (3) TRES de los códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego, cuyo objeto este directamente relacionado con <u>atención integral y alimentación a población vulnerable en Situación de Calle</u> y cuya sumatoria en valor corresponda igual al 100% del presupuesto oficial adicionalmente suscritos con entidades públicas y/o privadas.	<p>Cumple</p> <p>Si ☒ x ☐</p> <p>No ☐</p> <p>De los 3 contratos aportados solo se pudo verificar un en la página del SECOP II, sin embargo, se encuentran registrados en el RUP.</p>

Conclusión:

La propuesta presentada por parte de la empresa **FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO**, Identificada con Nit. No. 800.034-694-1, **NO se HABILITA AL ASPECTO TECNICO** por encontrarse dentro de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.

Se firma en San José de Cúcuta, 17 días del mes de mayo de 2022

Reviso- Evaluadora técnica: Damaris Osorio Buenaver- Enlace de Contratación DABS

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. DABS-SAMC-001-2022****INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

OBJETO: APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Dentro de este proceso de contratación se presentaron dos (2) propuestas, tal y como consta en lista de oferentes del proceso DABS-SAMC-001-2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral de Verificación Técnica del Pliego de Condiciones definitivo, se procede a realizar respectiva evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

2. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE A EVALUAR

No.	RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	NIT / CC	PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL
1	FUNDACIÓN GEGAPAZ	900213050-8	Persona Jurídica.

Verificación técnica

CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO TÉCNICO	REQUISITO LEGAL Y DEL SERVICIO	SOPORTE DE EVALUACION REQUISITO HABILITANTE	HABILITACION
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará en la denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" establecido en el pliego de condiciones, que los servicios y bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será HABILITADA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS	Pliego de condiciones	Documento de especificaciones técnicas que deberá contener cada uno de los elementos solicitados con sus marcas a entregar, gramaje y demás que indique el documento anexo por la entidad.	Cumple SI ☐ x NO ☐ Resultado: El oferente aporta el formato 7 OFERTA TECNICA , por lo cual se puede constatar los bienes y servicios ofertados en cuenta a su marca y/o servicios, y cantidad y presentación a entregar, como lo establece el formato, a fin de realizar la comparación objetiva de la oferta. En consecuencia, el oferente cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones así:



**SE ANEXA DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA VISITA TÉCNICA COMPNETE
SERVICIO DE ALIMENTACION COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION CONFORME A
LAS CONDICIONES DEL PLIEGO**

INFORME VISITA TECNICA

- El oferente debe cumplir con lo exigido en la legislación laboral en relación con la dotación de uniformes y elementos de protección personal. (registro fotográfico)

El oferente aporta documentos y registro fotográfico del personal, el cual, se pudo verificar en la visita realizada en el sitio de verificación referente a la dotación personal.



- El oferente debe contar con un plan de saneamiento básico para el servicio de alimentación que incluya los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, uso de agua potable y de residuos sólidos y líquidos que permita la producción de alimentos seguros y nutritivos.

El oferente aporta documento con el cumplimiento del requisito

- El oferente deberá contar con una estrategia en educación alimentaria y nutricional que promueva hábitos y estilos de vida basados en una alimentación saludable acorde a lo establecido en las guías alimentarias para la población colombiana. (aportar el documento)

El oferente aporta documento con el cumplimiento del requisito.

- El proponente deberá contar con una estrategia de vigilancia nutricional para la población beneficiaria del programa, que permita determinar su situación nutricional a través de indicadores antropométricos.

El oferente aporta documento con el cumplimiento del requisito.

- El proponente debe contar con un programa de aseguramiento metrológico para equipos de medición de temperatura y gramaje. Registro fotográfico)





- El oferente deberá aportar **documento de Solicitud formal del operador** para la aprobación de la instalación, así como la justificación de la necesidad de tercerización o descentralización del servicio deberá estar sustentada en el documento, de la misma forma deberá enunciar el equipo de trabajo con el que cuenta el lugar de tercerización o descentralización el cual debe contar con un talento humano profesional de apoyo y operativo que permitan un manejo eficiente, oportuno y de calidad del servicio de alimentación, así: Un (1) Nutricionista Dietista, dos (2) manipuladores de alimentos (Un jefe de cocina y un auxiliar).
- Lo anterior debe relacionarse en el documento y aportar la identificación del profesional junto con el título que lo acredite o documento que acredite tal función.

El documento aportado sustenta lo solicitado en cuanto a las hojas de vida, (SE APORTAN LAS HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS)

- El oferente deberá aportar el documento que se identifica como **Concepto Sanitario** Favorable del lugar donde se prepararán o distribuirán los alimentos, expedido por la entidad competente con fecha inferior a un (1) año

Se aporta el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual habilita prepararán o distribuirán los alimentos, al lugar donde se llevará a cabo a la ejecución,

- **Equipo de Trabajo:** El oferente deberá aportar como mínimo (2) Certificaciones de manipulación de alimentos y registros médicos y de laboratorio contemplados en la norma, de los manipuladores de alimentos que apoyaran el servicio durante la ejecución del contrato.

El documento aportado sustenta lo solicitado en cuanto a los certificados, (SE APORTAN LOS CERTIFICADOS VIGENTES)

- El oferente deberá aportar **evidencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte** de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, mediante el documento que autoriza la utilización de esos vehículos.

El documento aportado sustenta lo solicitado en cuanto a la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, (SE APORTAN LA RESPECTIVA AUTORIZACION) en sitio se pudo verificar los vehículos.

ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA





B. Experiencia

ITEM	INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO	Observación
1	EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar TRES (3) contratos los cuales deben estar terminados a la fecha de cierre del proceso deben estar reportados en el Registro Único de Proponentes y la sumatoria de los mismos deberá cumplir con (3) TRES de los códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego, cuyo objeto este directamente relacionado con <u>atención integral y alimentación a población vulnerable en Situación de Calle</u> y cuya sumatoria en valor corresponda igual al 100% del presupuesto oficial adicionalmente suscritos con entidades públicas y/o privadas.	Cumple Si <u> x </u> No <u> </u> De los contratos aportados se pudo verificar en la página del SECOP II, y se encuentran registrados en el RUP.

Conclusión:

La propuesta presentada por parte de la empresa **FUNDACIÓN GEGAPAZ**, Identificada con Nit. No. 900213050-8, **Se HABILTA AL ASPECTO TECNICO** por Cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones.

Se firma en San José de Cúcuta, 17 días del mes de mayo de 2022

Reviso- Evaluadora técnica: Damaris Osorio Buenaver- Enlace de Contratación DABS 



VISITA TÉCNICA	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES MUNICIPIO DE CÚCUTA
PROCESO LICITATORIO	DAB-SAMC-0021-2022 MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
PROPONENTE	FUNDACION FARO
FECHA:	16 DE MAYO DE 2022

CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO TÉCNICO	REQUISITO LEGAL Y DEL SERVIDOR	SOPORTE DE EVALUACIÓN REGISTRO HABITANTE	OBSERVACION
COMPONENTE SERVICIO DE ALIMENTACION	SERVICIOS DE ALIMENTACION TERCERIZADO El servicio de alimentación solo se realizará de tercerizado o descentralizado, por lo cual el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: El servicio de alimentación puede tener su propia planta física, o funcionar en un espacio para operación descentralizada o satélite, o en el espacio físico de un tercero (en casos aprobados). Para los servicios de alimentación tercerizados o descentralizados, se deberá cumplir con los siguientes aspectos antes de iniciar operaciones, por lo cual Deberá aportar los documentos conforme al requisito habilitante. LA PONDERACIÓN PARA ESTE CRITERIO RESULTA DE LA VERIFICACIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y VERIFICADOS A TRAVÉS DE UNA VISITA TÉCNICA QUE SE REALIZARÁ POR PARTE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA TAL FIN, LA CUAL SERÁ PROGRAMADA OPORTUNAMENTE Y DEBERÁ CONTENER EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA MISMA.	Decreto 3675 de 1997, la Resolución 2674 de 2013, Artículo cuarto de la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte	El Oferente deberá aportar registro fotográfico del espacio físico donde operará el servicio de alimentación. Es importante indicar que el oferente deberá contar con lo siguiente con el fin de ser habilitado; para lo cual aportará los documentos que así lo certifiquen: <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe cumplir con lo exigido en la legislación laboral en relación con la dotación de uniformes y elementos de protección personal (registro fotográfico) El oferente debe contar con un plan de saneamiento básico para el servicio de alimentación que incluya los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, uso de agua potable y de residuos sólidos y líquidos que permita la producción de alimentos seguros y nutritivos. El oferente deberá contar con una estrategia en educación alimentaria y nutricional que promueva hábitos y estilos de vida basados en una alimentación saludable acorde a lo establecido en las guías alimentarias para la población colombiana, (aportar el documento) El proponente deberá contar con una estrategia de vigilancia nutricional para la población beneficiaria del programa, que permita determinar su situación nutricional a través de indicadores antropométricos, (aportar documento) El proponente debe contar con un programa de aseguramiento tecnológico para equipos de medición de temperatura y gramales, (registro fotográfico) 	CUMPLE: S ____ NO ____ Lo verificado:
			El oferente deberá aportar documento de solicitud formal del operador para la aprobación de la instalación, así como la justificación de la necesidad de tercerización o descentralización del servicio deberá estar sustentada en el documento, de la misma forma deberá enunciar el equipo de trabajo con el que cuenta el lugar de tercerización o descentralización el cual debe contar con un talento humano profesional de apoyo y operativo que permitan un manejo eficiente, oportuno y de calidad del servicio de alimentación, así: un (1) nutricionista, Dietista, o(n), (2) manipuladores de alimentos (un jefe de cocina y un auxiliar). Lo anterior debe relacionarse en el documento y aportar la identificación del profesional junto con el título que lo acredite o documento que acredite tal función.	CUMPLE: S ____ NO ____ Lo verificado:

Palacio Municipal calle 11 #5-59
PBX 607 583 3939 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co


**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**


		<p>El oferente deberá aportar el documento que se identifica como Concepto Sanitario favorable del lugar donde se preparan o distribuyen los alimentos, expedido por la entidad competente con fecha inferior a un (1) año.</p>	<p>CUMPLE: SI ☐ NO ☐</p> <p>Lo verificado</p>
		<p>Equipo de trabajo: El oferente deberá aportar como mínimo (2) Certificaciones de manipulación de alimentos y registros médicos y de laboratorio contemplados en la norma, de los manipuladores de alimentos que apoyaran el servicio durante la ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE: SI ☐ NO ☐</p> <p>Lo verificado</p>
		<p>El oferente deberá aportar evidencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, mediante el documento que autoriza la utilización de esos vehículos.</p>	<p>CUMPLE: SI ☐ NO ☐</p> <p>Lo verificado</p>

Funcionarios que asisten a la visita:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Evaluador Técnico	Damaris Osorio Buenaver	
Evaluador Nutricional	Jair Rivera	
Evaluador Financiero - económico	Amilkar Contreras	

Personas quien atiende la visita

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Asist. Administra	Héctor Gómez	



VISITA TÉCNICA	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES MUNICIPIO DE CÚCUTA
PROCESO LICITATORIO	DAB-SAMC-0021-2022 MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
PROPONENTE	FUNDACION GEGAPAZ
FECHA:	16 DE MAYO DE 2022

CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO TÉCNICO	REQUISITO LEGAL Y DEL SERVICIO	SOPORTE DE EVALUACIÓN REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIÓN
COMPONENTE SERVICIO DE ALIMENTACION	SERVICIOS DE ALIMENTACION TERCERIZADO El servicio de alimentación solo se realizará de tercerizado o descentralizado, por lo cual el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: El servicio de alimentación puede tener su propia planta física, o funcionar en un espacio para operación descentralizada o satélite, o en el espacio físico de un tercero (en casos aprobados). Para los servicios de alimentación tercerizados o descentralizados, se deberá cumplir con los siguientes aspectos antes de iniciar operaciones, por lo cual Deberá aportar los documentos conforme al requisito habilitante. LA PONDERACIÓN PARA ESTE CRITERIO RESULTA DE LA VERIFICACIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y VERIFICADOS A TRAVÉS DE UNA VISITA TÉCNICA QUE SE REALIZARÁ POR PARTE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA TAL FIN. LA CUAL SERÁ PROGRAMADA OPORTUNAMENTE Y DEBERÁ CONTENER EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA MISMA.	Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013, Artículo cuarto de la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte	El Oferente deberá aportar registro fotográfico del espacio físico donde operará el servicio de alimentación. Es importante indicar que el oferente deberá contar con lo siguiente con el fin de ser habilitado: para lo cual aportará los documentos que así lo certifiquen: <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe cumplir con lo exigido en la legislación laboral en relación con la dotación de uniformes y elementos de protección personal. (registro fotográfico) El oferente debe contar con un plan de saneamiento básico para el servicio de alimentación que incluya los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, uso de agua potable y de residuos sólidos y líquidos que permita la producción de alimentos seguros y nutritivos. El oferente deberá contar con una estrategia en educación alimentaria y nutricional que promueva hábitos y estilos de vida basados en una alimentación saludable acorde a lo establecido en las guías alimentarias para la población colombiana. (aportar el documento) El proponente deberá contar con una estrategia de vigilancia nutricional para la población beneficiaria del programa, que permita determinar su situación nutricional a través de indicadores antropométricos. (aportar documento) El proponente debe contar con un programa de aseguramiento metroológico para equipos de medición de temperatura y grameaje. Registro fotográfico) 	CUMPLE: SI ____ NO ____ La verificación:
			El oferente deberá aportar documento de Solicitud formal del operador para la aprobación de la instalación, así como la justificación de la necesidad de tercerización o descentralización del servicio deberá estar sustentada en el documento, de la misma forma deberá enunciar el equipo de trabajo con el que cuenta el lugar de tercerización o descentralización el cual debe contar con un talento humano profesional de apoyo y operativo que permitan un manejo eficiente, oportuno y de calidad del servicio de alimentación, así: Un (1) Nutricionista Dietista, dos (2) manipuladores de alimentos (Un jefe de cocina y un auxiliar). Lo anterior debe relacionarse en el documento y aportar la identificación del profesional junto con el título que lo acredite o documento que acredite tal función.	CUMPLE: SI ____ NO ____ La verificación:

Palacio Municipal calle T1 #5-59
PBX 607 583 3939 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co


**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**


		El oferente deberá aportar el documento que se identifica como Concepto Sanitario favorable del lugar donde se prepararon o distribuyeron los alimentos, expedido por la entidad competente con fecha inferior a un (1) año.	CUMPLE: SI ☐ NO ☐ La verificación
		Equipo de trabajo: El oferente deberá aportar como mínimo: (2) Certificaciones de manipulación de alimentos y registros médicos y de laboratorio contemplados en la norma de los manipuladores de alimentos que apoyaron el servicio durante la ejecución del contrato.	CUMPLE: SI ☐ NO ☐ La verificación
		El oferente deberá aportar evidencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con el transporte de alimentos, específicamente el uso de vehículos autorizados por la autoridad competente, mediante el documento que autoriza la utilización de esos vehículos.	CUMPLE: SI ☐ NO ☐ La verificación

Funcionarios que asisten a la visita:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Evaluador Técnico	Damaris Osorio Buenaver	
Evaluador Nutricional	Jair Rivera	
Evaluador Financiero - económico	Amilkar Contreras	

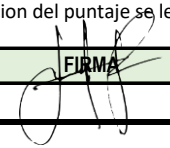
Personas quien atiende la visita

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Administrador	Lic. Leticia Relys Corrales	
Gerente Punto Seguro	Ejeda Corrales	

Palacio Municipal calle 11 #5-59
 PBX 607 583 3939 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

DABS-SAMC-001-2022
MODALIDAD PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL	APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.			
NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACION GECAPAZ Nit 900.2313.050-8			
REPRESENTANTE LEGAL	PUBLIO TORRES BERNAL CC 19.223.026			
CRITERIO HABILITANTE	CRITERIO	FOLIO	CRITEROS EVALUACION	OBSERVACIONES
Minuta patrón – Componente Nutricional.	El proponente deberá allegar los ciclos de menús para garantizar el Servicio de alimentación	Archivo comprimido, 4 archivos en excel de ciclos de menus, analisis contenido nutricional, lista de intercambios y guia de preparaciones. 1 Archivos PDF Hoja de Vida	Se presente ciclo de menu firmado por SANDRA MILENA SOTO; TP COLNUD-2269, CC 1.093.743.219	El proponente FUNDACION GECAPAZ presenta en su propuesta Archivo comprimido, 4 archivos en excel de ciclos de menus, analisis contenido nutricional, lista de intercambios y guia de preparaciones. Se observan los ciclos de menus de 21 dias con la distribucion adecuada a lo establecido en la minuta patron, se observan que en todos los menus del analisis del contenido nutricional Cumplen con el % de adecuacion del 90 a 110 permitidos, se puede verificar que tabla de composicion de alimentos colombiano utilizan ya que se encuentra adjunta en el archivo del analisis del contenido nutricional y tiene las funciones de los calculos de cada alimento. De conformidad con la interpretacion al pliegos de condiciones del proceso licitatorio, FACTOR TECNICO CRITERIO-CALIDAD NUTRICIONAL- establece una ponderacion 20 puntos sin permitir desagregar ni fraccionar la puntacion en tal sentido las calificaciones que se pueden otorgar son 20 puntos para el que cumpla con todo el criterio a evaluar, igualmente el que no cumpla con todo el criterio se le asignara 0 puntos. En mi facultad de miembro del comite evaluador nutricional de acuerdo a la interpretacion del pliego se asigna un puntaje de 20 puntos.
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HABILITA AL PRONENTE FUNDACION GECAPAZ ; Toda vez que cumple con los criterios habilitantes exigidos en el Pliego de condiciones. Por lo tanto se recomiendo HABILITARLO CALIDAD NUTRICIONAL, en cuanto a la asignacion del puntaje se le otorga (20) puntos.			
COMITÉ DESIGNADO	COMITÉ TÉCNICO			
	JAIR HUMBERTO RIVERA RAMIREZ			
FECHA DE EXPEDICIÓN	14 DE MAYO DEL 2022			

DABS-SAMC-001-2022
MODALIDAD PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL	APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.			
NOMBRE DEL PROPONENTE	Fundación Familiar Pro -Rehabilitación de Farmacodependientes FARO Nit 800.034.694-1			
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Edier Usma Osorio CC 7.562.674			
CRITERIO HABILITANTE	CRITERIO	FOLIO	CRITERIOS EVALUACION	OBSERVACIONES
Minuta patrón – Componente Nutricional.	El proponente deberá allegar los ciclos de menús para garantizar el Servicio de alimentación	Archivo PDF 1-49 Folios ciclos de menus, analisis, guias y lista intercambio, 1 archivos en excel ciclos de menus, cedula y tarjeta profesional de nutricionista.	Se presente ciclo de menu firmado por GLENDA OSORIO BERMUDEZ; TP 1143147895	El proponente Fundación Familiar Pro -Rehabilitación de Farmacodependientes FARO presenta en su propuesta Archivo PDF 1-49 Folios ciclos de menus, analisis, guias y lista intercambio, 1 archivos en excel ciclos de menus, cedula y tarjeta profesional de nutricionista. Se observa que en los ciclos de menus de 21 dias utilizan visceras como el Hígado y Chanfaina; y el huevo en el componente de la proteina en el tiempo de comida almuerzo y cena al revisar la minuta patron este No esta establecido, la distribucion de los ciclos de menus No esta correcta a lo establecido en la minuta patron, se observan que en todos los menus del analisis del contenido nutricional No Cumplen con el % de adecuacion del 90 a 110 se encontro que estan por encima y por debajo de los % permitidos, No se puede verificar que tabla de composicion de alimentos colombiano utilizan ya que no se encuentra adjunta en el archivo del analisis del contenido nutricional y no tiene las funciones de los calculos de cada alimento, Se solicita realizar los ajustes de acuerdo a las observaciones encontradas antes de la ejecucion del contrato si le es adjudicado, los ciclos de menus deben cumplirse de acuerdo a la minuta patron establecida y la distribucion de intercambios por tiempos de comida. De conformidad con la interpretacion al pliegos de condiciones del proceso licitatorio, FACTOR TECNICO CRITERIO-CALIDAD NUTRICIONAL- establece una ponderacion 20 puntos sin permitir desagregar ni fraccionar la puntacion en tal sentido las calificaciones que se pueden otorgar son 20 puntos para el que cumpla con todo el criterio a evaluar, igualmente el que no cumpla con todo el criterio se le asignara 0 puntos. En mi facultad de miembro del comite evaluador nutricional de acuerdo a la interpretacion del pliego se asigna un puntaje de 0 puntos.
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HABILITA AL PRONENTE Fundación Familiar Pro -Rehabilitación de Farmacodependientes FARO; Toda vez que cumple con los criterios habilitantes exigidos en el Pliego de condiciones. Por lo tanto se recomiento HABIALITARLO CALIDAD NUTRICIONAL, en cuanto a la asignacion del puntaje se le otorga (0) puntos.			
COMITÉ DESIGNADO	COMITÉ TÉCNICO	FIRMA		
	JAIR HUMBERTO RIVERA RAMIREZ			
FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MAYO DEL 2022			

106 DABS

San José de Cúcuta, 17 de mayo de 2022

Doctor
RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director
Departamento Administrativo de Bienestar Social

Referencia: Factores de selección proceso licitatorio **DABS-SAMC-001-2022**
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL: APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Atento Saludo,

De conformidad a la asignación como miembro del Comité Evaluador según resolución No 008 del 22 de abril de 2022, me permito presentar la respectiva evaluación económica financiera de las propuestas HABILITADAS, de acuerdo al pliego de condiciones **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

FACTORES DE SELECCIÓN

La escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se evaluarán las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

106 DABS

Factores de ponderación

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

Factores de calidad

Se verificará que el servicio ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems estipulados en el pliego de condiciones, en las calidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones de acuerdo a la desagregación señalada en el pliego de condiciones, será la que obtenga el mejor puntaje.

A continuación, se menciona los criterios de ponderación de las propuestas. Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes de los factores indicados en la siguiente tabla:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAYOR
A. FACTOR ECONÓMICO	50
B. FACTOR TÉCNICO	40
C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA REGIONAL	10
TOTAL	100

FACTOR ECONÓMICO (50/100 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Cuadro de cantidades, precios y valor de la propuesta. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

Al diligenciar este Formato de la propuesta el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, ítems adicionales y/o complementarios, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea

106 DABS

inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Bienestar Administrativo Bienestar Social y Programas Especiales, efectuará dicho ajuste.

El Formato deberá estar suscrito por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

El Formato no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

Los precios unitarios, que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Revisión aritmética

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética del Formato propuesta económica el cuadro de Cantidades, precios y valor total de la propuesta.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formato al Pliego de Condiciones, en particular: la multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” y la suma de la columna “Valor Parcial”.

El ajuste al peso de los valores en particular: Precios unitarios y resultados de las multiplicaciones de “Cantidad” por “Precio Unitario”.

En el evento en que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, la propuesta será RECHAZADA.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

Se procede a realizar la respectiva revisión aritmética presentada por el proponente según el formato No 8, del proponente HABILITADO

Se anexa formato de la respectiva corrección verificación, se presenta corrección a la oferta económica, quedando la propuesta **HABILITADA** por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (998.992.869)**

106 DABS

**DETERMINACIÓN DEL METODO DE EVALUACIÓN PARA EL FACTOR DE
PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

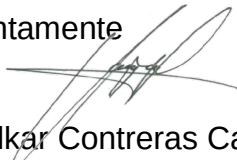
MEDIA ARITMÉTICA

OFERTA ÚNICA. En el evento de presentarse una sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos del pliego, se le asignará el máximo puntaje.

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE
1	FUNDACION GECAPAZ NIT. 900.213.050-8	\$ 998.992.869	50

Observaciones: Dado que solo se encuentra habilitado un proponente en el proceso de selección abreviada menor cuantía **DABS-SAMC-001-2022**, y no existen variables para la aplicación del método de ponderación seleccionado, se le otorga al proponente el máximo puntaje.

Atentamente



Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico
Profesional Contratista

		REVISIÓN ARITMÉTICA					FUNDACION GECAPAZ NIT. 900213050-8	
ÍTEM	clase	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DIAS DE ATENCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ATENCIÓN NUTRICIONAL	Servicios de banquetes y catering	Servicio de alimentación	Servicio de alimentación: Se debe brindar alimentación de buen aspecto y sabor, en calidad y cantidad suficiente, garantizar la variedad en rotación de alimentos elaborada en medidas higiénicas de acuerdo con la indicación calórica considerando el estado de salud física. El contratista deberá entregar (1) porción de alimento de acuerdo al menú ofertado cumpliendo las raciones alimentarias con los Componentes nutricionales y calóricos Dispuestos en la resolución 3803 del 26 De agosto de 2016. Las porciones se entregaran durante tres momentos del día	RACION				
			DESAYUNO		120	210	\$ 6.394	\$ 161.128.800
			ALMUERZO		120	210	\$ 9.590	\$ 241.668.000
			CENA		120	210	\$ 7.692	\$ 193.838.400
ÍTEM	clase	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO	Servicios de personal temporal	Coordinador de Servicios	Profesional área administrativa con experiencia mínima 24 meses en administración de proyectos enfocados a población vulnerable.	1	7	100%	\$ 4.311.161	\$ 30.178.127
	Servicios de personal temporal	Auxiliar administrativo	Técnico en el área administrativa. Experiencia mínima 24 meses.	1	7	100%	\$ 2.042.140	\$ 14.294.980
	Servicios de personal temporal	Psicólogo	Profesional con tarjeta profesional en psicología. Experiencia mínima 24 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	7	100%	\$ 3.176.662	\$ 22.236.634

	Servicios de personal temporal	Trabajador social	Profesional con tarjeta profesional en Trabajo social. Experiencia mínima 24 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	7	100%	\$ 3.176.662	\$ 22.236.634
	Servicios de personal temporal	Nutricionista	Profesional con tarjeta profesional en Nutrición. Experiencia mínima 24 meses.	1	7	50%	\$ 3.176.662	\$ 11.118.317
ÍTEM	CLASE	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGAS/MES ES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE DOTACIÓN BASICA PARA HOSPEDAJE	Elementos de dotación básica para hospedaje	Elementos de dotación básica para hospedaje	Colchoneta con forro 100% impermeable, espuma rosada, Dimensiones: 190cms largo, 90cms ancho, 15cms alto	Unidad	120	1	\$ 249.750	\$ 29.970.000
ELEMENTOS DE VESTUARIO BASICO	Prendas de vestir	Dotación vestuario y calzado	Camisetas Cuello Redondo En Algodón 180 Gramos - Unicolor (Unidad)	Unidad	120	4	\$ 25.352	\$ 12.168.960
			Pantaloneta tipo bermuda unicolor, malla interna, 2 bolsillos, en poliéster(Unidad)	Unidad	120	4	\$ 35.165	\$ 16.879.200
			Bóxer para hombre en algodón-licra(Unidad)	Unidad	100	4	\$ 13.487	\$ 5.394.800
			Top Básico Unicolor En Algodón para mujer(Unidad)	Unidad	20	4	\$ 13.931	\$ 1.114.480
			Pantis Bóxer Cachetero Mujer Algodón, licra (Unidad)	Unidad	20	4	\$ 14.186	\$ 1.134.880
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Baño y cuerpo	Elementos para el aseo personal de los participantes	Cepillo de dientes(Unidad)	Unidad	120	7	\$ 5.280	\$ 4.435.200
			Crema dental 22ml	Unidad	240	7	\$ 3.452	\$ 5.799.360
			jabón cuerpo 120ml	Unidad	240	7	\$ 2.637	\$ 4.430.160
			Sachet shampoo 18ml	Unidad	360	7	\$ 1.424	\$ 3.588.480
			Sachet desodorante 10Gramos	Unidad	360	7	\$ 1.788	\$ 4.505.760
			Maquina afeitar desechable	Unidad	120	7	\$ 2.824	\$ 2.372.160
			Toallas higiénicas(10 unidades)	Unidad	40	7	\$ 4.558	\$ 1.276.240
			Papel higiénico(Rollo)	Unidad	360	7	\$ 2.395	\$ 6.035.400
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS	Bioseguridad	Elementos de bioseguridad	Caja de tapabocas x 50 tres capas	Unidad	72	7	\$ 16.409	\$ 8.270.136
			Alcohol industrial X 3.800 ml	Unidad	10	7	\$ 39.635	\$ 2.774.450
			Jabón Liquido lavado manos(Galón)	Galón	3	7	\$ 26.690	\$ 560.490
ÍTEM	CLASE	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGAS/MES ES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

TALLERES DE RESOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	Materiales y elementos para la enseñanza vocacional - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica	TALLER DE PANADERIA "PAN DE DIOS"	Harina (Kg)	Kilo	40	14	\$ 4.011	\$ 2.246.160
			Azúcar (Kg)	Kilo	10	14	\$ 5.359	\$ 750.260
			Mantequilla (Kg)	Kilo	10	14	\$ 9.659	\$ 1.352.260
			Jamón (Kg)	Kilo	2	14	\$ 25.577	\$ 716.156
			Queso semiduro (Kg)	Kilo	3	14	\$ 26.103	\$ 1.096.326
			hojaldrina para cascarita	Kilo	1	14	\$ 7.696	\$ 107.744
			Levadura (Kg)	Kilo	1	14	\$ 25.313	\$ 354.382
			Cartón de huevos x 30	Unidad	2	14	\$ 18.482	\$ 517.496
			Esencia mantequilla	Unidad	30	14	\$ 11.749	\$ 4.934.580
			Esencia queso	Unidad	30	14	\$ 11.749	\$ 4.934.580
			Sal	Kilo	1	14	\$ 2.753	\$ 38.542
			Recarga de gas en cilindro(100Libras)	Unidad	1	3	\$ 227.438	\$ 682.314
			Instructor Panadería para taller(28 talleres * 5 horas c/u)	Hora	5	14	\$ 32.491	\$ 2.274.370
ELEMENTOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PSICOSOCIALES - LUDICAS - DEPORTIVAS	Materiales para el desarrollo de actividades ocupacionales y de capacitación	Elementos para actividades lúdicas recreativas y deportivas	Dominós grandes(Unidad)	Unidad	4	1	\$ 32.729	\$ 130.916
			Ajedrez grande(Unidad)	Unidad	3	1	\$ 62.245	\$ 186.735
			Parques de 4 puestos en madera+vidrio(Unidad)	Unidad	3	1	\$ 49.997	\$ 149.991
			juego de cartas - barajas plastificadas	Unidad	3	1	\$ 25.167	\$ 75.501
			Balón de microfútbol 3.5 (Unidad)	Unidad	3	1	\$ 69.006	\$ 207.018
			Lazo cuerda de salto PVC silicona ajustable (Unidad)	Unidad	3	1	\$ 43.367	\$ 130.101
			Kit conos de entrenamientos deportivos X 12	Unidad	2	1	\$ 29.970	\$ 59.940
		Elementos y materiales de apoyo para actividades Psicosociales	Papel carta(Resma)	Unidad	1	10	\$ 14.188	\$ 141.880
			Papel oficio(Resma)	Unidad	1	10	\$ 17.123	\$ 171.230
			Marcadores permanentes(Caja X12)	Unidad	1	1	\$ 31.920	\$ 31.920
			Marcadores borrables(Caja X12)	Unidad	1	1	\$ 32.829	\$ 32.829
			Lápices(Caja X12)	Unidad	7	1	\$ 16.226	\$ 113.582
			Lapiceros(Caja X12)	Unidad	1	1	\$ 17.954	\$ 17.954
			Caja Temperas 6 unidades de 22 cc.(Colores Blanco, Negro, Amarillo, Rojo, Azul y Verde)	Unidad	100	1	\$ 11.401	\$ 1.140.100
			Pinceles(Surtidosx12)	Unidad	10	1	\$ 22.433	\$ 224.330
			Madeja de Lana (diferente color) (rollo)	Unidad	20	1	\$ 12.917	\$ 258.340
			papel silueta (diferente color)(pliego)	Unidad	30	1	\$ 799	\$ 23.970
			Bombas látex R12(Paquete x 12)	Unidad	20	1	\$ 7.385	\$ 147.700

			Colbon 250 gramos	Unidad	16	1	\$ 12.475	\$ 199.600
IMPLEMENTOS INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA CENTRO DE OPORTUNIDADES	Soluciones de limpieza y desinfección	Elementos de aseo general y lavandería	Hipoclorito(Galón)	Galón	5	7	\$ 16.920	\$ 592.200
			Jabón en polvo(kilo)	Kilo	40	7	\$ 9.590	\$ 2.685.200
			Escoba industrial (Unidad)	Unidad	1	7	\$ 20.975	\$ 146.825
			Trapeador 450 gr (Unidad)	Unidad	1	7	\$ 17.628	\$ 123.396
			Recogedor plegable (Unidad)	Unidad	1	7	\$ 29.970	\$ 209.790
GESTION DOCUMENTAL	Servicios de apoyo gerencial	Gestión documental	Ofrecer insumos de papelería y oficina, impresión, fotocopiado, internet, comunicaciones para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a la historia de cada habitantes de calle en cada uno de sus componentes salud, nutrición, componentes psisocial. Equipos de Oficina, Muebles y Enseres Papelería, fotocopiado para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a archivo de habitantes de calle.	global	1	7	\$ 696.220	\$ 4.873.540
							SUBTOTAL	\$ 839.489.806
							IVA	\$ 159.503.063
							TOTAL	\$ 998.992.869

106 DABS

San José de Cúcuta, 23 de mayo de 2022

Doctor
RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director
Departamento Administrativo de Bienestar Social

Referencia: Factores de selección proceso licitatorio **DABS-SAMC-001-2022**
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL: APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Atento Saludo,

De conformidad a la asignación como miembro del Comité Evaluador según resolución No 008 del 22 de abril de 2022, me permito presentar la respectiva evaluación económica financiera de las propuestas HABILITADAS, de acuerdo al pliego de condiciones **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

FACTORES DE SELECCIÓN

La escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se evaluarán las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

106 DABS

Factores de ponderación

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

Factores de calidad

Se verificará que el servicio ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems estipulados en el pliego de condiciones, en las calidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones de acuerdo a la desagregación señalada en el pliego de condiciones, será la que obtenga el mejor puntaje.

A continuación, se menciona los criterios de ponderación de las propuestas. Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes de los factores indicados en la siguiente tabla:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAYOR
A. FACTOR ECONÓMICO	50
B. FACTOR TÉCNICO	40
C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA REGIONAL	10
TOTAL	100

FACTOR ECONÓMICO (50/100 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Cuadro de cantidades, precios y valor de la propuesta. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

Al diligenciar este Formato de la propuesta el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, ítems adicionales y/o complementarios, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea

106 DABS

inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Bienestar Administrativo Bienestar Social y Programas Especiales, efectuará dicho ajuste.

El Formato deberá estar suscrito por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

El Formato no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

Los precios unitarios, que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Revisión aritmética

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética del Formato propuesta económica el cuadro de Cantidades, precios y valor total de la propuesta.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formato al Pliego de Condiciones, en particular: la multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” y la suma de la columna “Valor Parcial”.

El ajuste al peso de los valores en particular: Precios unitarios y resultados de las multiplicaciones de “Cantidad” por “Precio Unitario”.

En el evento en que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, la propuesta será RECHAZADA.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

Se procede a realizar la respectiva revisión aritmética presentada por el proponente según el formato No 8, del proponente FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO NIT 800.034.694-1

La propuesta presentada por FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO NIT 800.034.694-1; **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme al pliego de condiciones del presente proceso.

106 DABS

En la respectiva corrección aritmética se evidencian errores en la suma de los totales de cada ítem, lo que nos determina un valor superior de subtotal presentado en la oferta económica, de igual manera el VALOR DEL IVA, no corresponde al valor del impuesto teniendo como referencia la base gravable de la oferta que corresponde al subtotal,

Ante las notas presentes en el formato de OFERTA ECONÓMICA, presentada por el proponente, aclaramos:

El Servicio de “Atención integral” no está contemplado dentro de los servicios excluidos que contempla el art. 476 de, ET.

La clasificación de los servicios es taxativa en su denominación, dado que se tiene que tener presente es la naturaleza propia del servicio a contratar

El OBJETO del presente proceso corresponde a: **APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.** (Subrayado fuera de texto), por lo cual el servicio que se está contratando se encuentra gravado a la tarifa general (19%) del impuesto sobre las ventas IVA.

Por lo anterior y teniendo de referencia LAS CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, Cuando la Oferta Económica no se ajuste a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, la oferta económica presenta es **RECHAZADA**

Atentamente



Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico
Profesional Contratista

			REVISIÓN ARITMÉTICA				FUNDACION FAMILIAR PRO- REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO NIT 800.034.694-1	
ÍTEM	clase	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DÍAS DE ATENCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ATENCIÓN NUTRICIONAL	Servicios de banquetes y catering	Servicio de alimentación	Servicio de alimentación: Se debe brindar alimentación de buen aspecto y sabor, en calidad y cantidad suficiente, garantizar la variedad en rotación de alimentos elaborada en medidas higiénicas de acuerdo con la indicación calórica considerando el estado de salud física. El contratista deberá entregar (1) porción de alimento de acuerdo al menú ofertado cumpliendo las raciones alimentarias con los Componentes nutricionales y calóricos Dispuestos en la resolución 3803 del 26 De agosto de 2016. Las porciones se entregaran durante tres momentos del día	RACION				
			DESAYUNO		120	210	\$ 6.200	\$ 156.240.000
			ALMUERZO		120	210	\$ 9.300	\$ 234.360.000
			CENA		120	210	\$ 7.400	\$ 186.480.000
ÍTEM	clase	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO	Servicios de personal temporal	Coordinador de Servicios	Profesional área administrativa con experiencia mínima 24 meses en administración de proyectos enfocados a población vulnerable.	1	7	100%	\$ 4.050.000	\$ 28.350.000
	Servicios de personal temporal	Auxiliar administrativo	Técnico en el área administrativa. Experiencia mínima 24 meses.	1	7	100%	\$ 1.940.000	\$ 13.580.000
	Servicios de personal temporal	Psicólogo	Profesional con tarjeta profesional en psicología. Experiencia mínima 24 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	7	100%	\$ 3.020.000	\$ 21.140.000

	Servicios de personal temporal	Trabajador social	Profesional con tarjeta profesional en Trabajo social. Experiencia mínima 24 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	7	100%	\$ 3.020.000	\$ 21.140.000
	Servicios de personal temporal	Nutricionista	Profesional con tarjeta profesional en Nutrición. Experiencia mínima 24 meses.	1	7	50%	\$ 2.500.000	\$ 8.750.000
ÍTEM	CLASE	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGAS/MES ES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE DOTACIÓN BASICA PARA HOSPEDAJE	Elementos de dotación básica para hospedaje	Elementos de dotación básica para hospedaje	Colchoneta con forro 100% impermeable, espuma rosada, Dimensiones: 190cms largo, 90cms ancho, 15cms alto	Unidad	120	1	\$ 240.000	\$ 28.800.000
ELEMENTOS DE VESTUARIO BASICO	Prendas de vestir	Dotación vestuario y calzado	Camisetas Cuello Redondo En Algodón 180 Gramos - Unicolor (Unidad)	Unidad	120	4	\$ 24.300	\$ 11.664.000
			Pantaloneta tipo bermuda unicolor, malla interna, 2 bolsillos, en poliéster(Unidad)	Unidad	120	4	\$ 33.000	\$ 15.840.000
			Bóxer para hombre en algodón-licra(Unidad)	Unidad	100	4	\$ 13.000	\$ 5.200.000
			Top Básico Unicolor En Algodón para mujer(Unidad)	Unidad	20	4	\$ 13.000	\$ 1.040.000
			Pantís Bóxer Cachetero Mujer Algodón, licra (Unidad)	Unidad	20	4	\$ 12.000	\$ 960.000
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Baño y cuerpo	Elementos para el aseo personal de los participantes	Cepillo de dientes(Unidad)	Unidad	120	7	\$ 5.100	\$ 4.284.000
			Crema dental 22ml	Unidad	240	7	\$ 3.300	\$ 5.544.000
			jabón cuerpo 120ml	Unidad	240	7	\$ 2.500	\$ 4.200.000
			Sachet shampoo 18ml	Unidad	360	7	\$ 1.350	\$ 3.402.000
			Sachet desodorante 10Gramos	Unidad	360	7	\$ 1.700	\$ 4.284.000
			Maquina afeitar desechable	Unidad	120	7	\$ 2.700	\$ 2.268.000
			Toallas higiénicas(10 unidades)	Unidad	40	7	\$ 4.400	\$ 1.232.000
			Papel higiénico(Rollo)	Unidad	360	7	\$ 2.300	\$ 5.796.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS	Bioseguridad	Elementos de bioseguridad	Caja de tapabocas x 50 tres capas	Unidad	72	7	\$ 13.500	\$ 6.804.000
			Alcohol industrial X 3.800 ml	Unidad	10	7	\$ 35.200	\$ 2.464.000
			Jabón Liquido lavado manos(Galón)	Galón	3	7	\$ 23.500	\$ 493.500
ÍTEM	CLASE	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGAS/MES ES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Materiales y		Harina (Kg)	Kilo	40	14	\$ 3.850	\$ 2.156.000
			Azúcar (Kg)	Kilo	10	14	\$ 5.150	\$ 721.000
			Mantequilla (Kg)	Kilo	10	14	\$ 9.300	\$ 1.302.000

TALLERES DE RESOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	elementos para la enseñanza vocacional - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica	TALLER DE PANADERIA "PAN DE DIOS"	Jamón (Kg)	Kilo	2	14	\$ 24.700	\$ 691.600
			Queso semiduro (Kg)	Kilo	3	14	\$ 25.200	\$ 1.058.400
			hojaldrina para cascarita	Kilo	1	14	\$ 7.400	\$ 103.600
			Levadura (Kg)	Kilo	1	14	\$ 24.450	\$ 342.300
			Cartón de huevos x 30	Unidad	2	14	\$ 17.500	\$ 490.000
			Esencia mantequilla	Unidad	30	14	\$ 11.300	\$ 4.746.000
			Esencia queso	Unidad	30	14	\$ 11.300	\$ 4.746.000
			Sal	Kilo	1	14	\$ 2.650	\$ 37.100
			Recarga de gas en cilindro(100Libras)	Unidad	1	3	\$ 219.600	\$ 658.800
			Instructor Panadería para taller(28 talleres * 5 horas c/u)	Hora	5	14	\$ 31.000	\$ 2.170.000
ELEMENTOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PSICOSOCIALES - LUDICAS - DEPORTIVAS	Materiales para el desarrollo de actividades ocupacionales y de capacitación	Elementos para actividades lúdicas recreativas y deportivas	Dominós grandes(Unidad)	Unidad	4	1	\$ 32.700	\$ 130.800
			Ajedrez grande(Unidad)	Unidad	3	1	\$ 58.000	\$ 174.000
			Parques de 4 puestos en madera+vidrio(Unidad)	Unidad	3	1	\$ 45.000	\$ 135.000
			juego de cartas - barajas plastificadas	Unidad	3	1	\$ 22.000	\$ 66.000
			Balón de microfútbol 3.5 (Unidad)	Unidad	3	1	\$ 60.000	\$ 180.000
			Lazo cuerda de salto PVC silicona ajustable (Unidad)	Unidad	3	1	\$ 40.000	\$ 120.000
			Kit conos de entrenamientos deportivos X 12	Unidad	2	1	\$ 22.500	\$ 45.000
		Elementos y materiales de apoyo para actividades Psicosociales	Papel carta(Resma)	Unidad	1	10	\$ 12.500	\$ 125.000
			Papel oficio(Resma)	Unidad	1	10	\$ 15.600	\$ 156.000
			Marcadores permanentes(Caja X12)	Unidad	1	1	\$ 27.500	\$ 27.500
			Marcadores borrables(Caja X12)	Unidad	1	1	\$ 28.000	\$ 28.000
			Lápices(Caja X12)	Unidad	7	1	\$ 14.500	\$ 101.500
			Lapiceros(Caja X12)	Unidad	1	1	\$ 15.700	\$ 15.700
			Caja Temperas 6 unidades de 22 cc.(Colores Blanco, Negro, Amarillo, Rojo, Azul y Verde)	Unidad	100	1	\$ 10.000	\$ 1.000.000
			Pinceles(Surtidosx12)	Unidad	10	1	\$ 20.000	\$ 200.000
			Madeja de Lana (diferente color) (rollo)	Unidad	20	1	\$ 8.500	\$ 170.000
			papel silueta (diferente color)(pliego)	Unidad	30	1	\$ 550	\$ 16.500
			Bombas látex R12(Paquete x 12)	Unidad	20	1	\$ 6.500	\$ 130.000
			Colbon 250 gramos	Unidad	16	1	\$ 9.500	\$ 152.000
IMPLEMENTOS INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA CENTRO DE OPORTUNIDADES	Soluciones de limpieza y desinfección	Elementos de aseo general y lavandería	Hipoclorito(Galón)	Galón	5	7	\$ 15.800	\$ 553.000
			Jabón en polvo(kilo)	Kilo	40	7	\$ 8.800	\$ 2.464.000
			Escoba industrial (Unidad)	Unidad	1	7	\$ 16.000	\$ 112.000
			Trapeador 450 gr (Unidad)	Unidad	1	7	\$ 14.000	\$ 98.000
			Recogedor plegable (Unidad)	Unidad	1	7	\$ 22.500	\$ 157.500

GESTION DOCUMENTAL	Servicios de apoyo gerencial	Gestión documental	Ofrecer insumos de papelería y oficina, impresión, fotocopiado, internet, comunicaciones para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a la historia de cada habitantes de calle en cada uno de sus componentes salud, nutrición, componentes psisocial. Equipos de Oficina, Muebles y Enseres Papelería, fotocopiado para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a archivo de habitantes de calle.	global	1	7	\$ 650.000	\$ 4.550.000
							SUBTOTAL	\$ 804.445.800
							IVA	\$ 152.844.702
							TOTAL	\$ 957.290.502



FACTOR TÉCNICO

FACTOR TÉCNICO 40/100 PUNTOS

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, otorgará puntaje a aquellos proponentes o miembros del proponente que acrediten la FACTOR TÉCNICO, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	CRITERIO A EVALUAR	PONDERACIÓN
PLAN DE GESTIÓN EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA ASISTENCIA Y PROTECCION AL HABITANTE DE Y CONDICION DE CALLE	El proponente deberá acreditar los Diagrama de atención y protocolos de los Proceso que ejecutará allegando actividades, indicadores y frecuencia de las acciones que pretende implementar para garantizar la asistencia y protección al habitante de Calle: • Diagrama del proceso de solicitud de servicio. • Diagrama del proceso de instalación en el Centro de Protección. • Diagrama del proceso de atención las 24 horas • Certificación del Equipo de Trabajo carta de intención definiendo los roles y actividades de intervención. El puntaje se otorgará en su totalidad, siempre y cuando se acredite el cumplimiento conforme a la norma establecida, de lo contrario, el puntaje se otorgará de manera proporcional, esto es, tres comas setenta y cinco (3,75) puntos para cada uno de estos cuatro (4) ítem (Diagramas de atención	15 puntos
	Cronograma de talleres y actividades lúdico, recreativas y culturales señalando frecuencia indicadores de medición	5 puntos

Se firma en San José de Cúcuta, 17 días del mes de mayo de 2022

Reviso- Evaluadora técnica: Damaris Osorio Buenaver- Enlace de Contratación DABS 